UNEMI
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

**Memorando Nro. UNEMI-SEYCA-2026-0088-M**

**Ecuador, 30 de septiembre de 2026**

**PARA:** Sr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó
**Rector**

**ASUNTO:** Movilidad Saliente: Participación de comisión institucional de la UNEMI en Madrid - España, del 01 al 07 de octubre de 2026.

De mi consideración:

En el marco de la **POLÍTICA DE INTERNACIONALIZACIÓN Y MOVILIDAD ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO (UNEMI)** y en concordancia con lo establecido en el **artículo 30** del **INSTRUCTIVO PARA LA CREACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE SEDES, EXTENSIONES Y CENTROS DE APOYO**, se plantea la participación de una comisión institucional en la ciudad de Madrid - España, como parte de las acciones orientadas al fortalecimiento de la internacionalización y la gestión institucional.

En este contexto, se ha planificado una agenda de trabajo en el Centro de Apoyo UNEMI en Madrid, orientada al desarrollo de gestiones estratégicas que contribuyan a garantizar su operatividad, consolidar su funcionamiento y fortalecer la presencia institucional de la Universidad en los ámbitos de docencia, investigación y vinculación.

Para el cumplimiento de las actividades, se solicita la autorización para el desplazamiento de la siguiente comisión institucional, que llevará a cabo las gestiones programadas en la ciudad de Madrid en los días establecidos:

**Del 01 al 07 de octubre de 2026**
Mgs. Francisco Marcelo Alvarado Porras - Procurador
Mgs. Byron Fabricio Piedra Arévalo - Asesor de Rectorado

La participación de la comisión institucional constituye un factor estratégico para la consolidación del Centro de Apoyo UNEMI en Madrid - España, así como para el fortalecimiento de la proyección internacional de la Universidad, mediante el desarrollo de acciones que contribuyan a consolidar su presencia institucional y fortalecer su vinculación con la comunidad ecuatoriana residente en el exterior.

Enlace del expediente:
https://drive.google.com/drive/folders/1f0S6oH3OiGE8-Ee0Ug_9cbGgTFCFeRbN?usp=sharing

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

Mgs. Evelyn Pamela Falconi Loqui
**DIRECTORA DE SEDES, EXTENSIONES Y CENTROS DE APOYO**

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
EVELYN PAMELA FALCONI LOQUI

UNEMI
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Centro de Apoyo Madrid, España

# CENTRO DE APOYO UNEMI EN MADRID

## AGENDA DE TRABAJO INSTITUCIONAL

| Fecha | Actividad | Participante | Ubicación |
|---|---|---|---|
| 01/10/2026 | Reunión de trabajo con el Centro de Apoyo UNEMI Madrid para analizar, desde el ámbito jurídico y de asesoría institucional, las acciones previstas con la Universidad Complutense de Madrid (UCM), revisar los aspectos normativos aplicables e identificar oportunidades de cooperación académica y de investigación, en concordancia con los objetivos y metas institucionales de la UNEMI. | Mgs. Francisco Marcelo Alvarado Porras - Procurador<br>Mgs. Byron Fabricio Piedra Arevalo - Asesor de Rectorado | Centro de Apoyo Madrid |
| 02/10/2026 | Reunión de trabajo con el Centro de Apoyo UNEMI Madrid para identificar oportunidades de cooperación con instituciones en España, orientadas al desarrollo de proyectos académicos, investigación, formación y transferencia de conocimiento, considerando su articulación con los objetivos institucionales y los aspectos normativos correspondientes. | Mgs. Francisco Marcelo Alvarado Porras - Procurador<br>Mgs. Byron Fabricio Piedra Arevalo - Asesor de Rectorado | Centro de Apoyo Madrid |
| 03/10/2026 | Reunión de trabajo con el Centro de Apoyo UNEMI Madrid para identificar oportunidades de fortalecimiento en los ámbitos académico y de investigación, incluyendo acciones de movilidad, intercambio de docentes y estudiantes y desarrollo de iniciativas conjuntas en el marco de los convenios vigentes en España, conforme a la normativa institucional vigente. | Mgs. Francisco Marcelo Alvarado Porras - Procurador<br>Mgs. Byron Fabricio Piedra Arevalo - Asesor de Rectorado | Centro de Apoyo Madrid |
| 04/10/2026 | Reunión de trabajo con el Centro de Apoyo UNEMI Madrid para analizar acciones que contribuyan al fortalecimiento de la presencia institucional de la UNEMI en España, mediante la identificación de oportunidades de cooperación académica, investigación y transferencia de conocimiento, en concordancia con los objetivos institucionales y el marco normativo aplicable. | Mgs. Francisco Marcelo Alvarado Porras - Procurador<br>Mgs. Byron Fabricio Piedra Arevalo - Asesor de Rectorado | Centro de Apoyo Madrid |
| 05/10/2026 | Reunión de trabajo para revisar y coordinar acciones de cooperación interinstitucional con actores estratégicos en España, particularmente con la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), a fin de identificar oportunidades de trabajo conjunto y definir líneas de acción y compromisos para el último semestre de 2026, en concordancia con los objetivos institucionales de la UNEMI y la normativa vigente. | Mgs. Francisco Marcelo Alvarado Porras - Procurador<br>Mgs. Byron Fabricio Piedra Arevalo - Asesor de Rectorado | Centro de Apoyo Madrid |
| 06/10/2026 | Reunión de trabajo con el Centro de Apoyo UNEMI Madrid para dar seguimiento a los compromisos y oportunidades de cooperación identificados con la UCM, la UNED y otros actores estratégicos en España, con el propósito de fortalecer las relaciones interinstitucionales y coordinar futuras acciones conjuntas, considerando el marco normativo institucional aplicable. | Mgs. Francisco Marcelo Alvarado Porras - Procurador<br>Mgs. Byron Fabricio Piedra Arevalo - Asesor de Rectorado | Centro de Apoyo Madrid |
| 07/10/2026 | Reunión de trabajo con el Centro de Apoyo UNEMI Madrid para consolidar las acciones identificadas y establecer compromisos, responsables, resultados esperados y mecanismos de seguimiento, asegurando su articulación con los ejes estratégicos de la planificación institucional de la UNEMI en los ámbitos de docencia, investigación, vinculación con la sociedad e internacionalización, en observancia del marco normativo aplicable. | Mgs. Francisco Marcelo Alvarado Porras - Procurador<br>Mgs. Byron Fabricio Piedra Arevalo - Asesor de Rectorado | Centro de Apoyo Madrid |

Firmado electrónicamente por:
GIA PAOLA ROBLES SACOTO

**Elaborado por:**
**Lcda. Gia Paola Robles Sacoto**
**Experta de Sedes, Extensiones y Centros de Apoyo Nacionales e Internacionales**

Firmado electrónicamente por:
PABLO NAPOLEON ULLOA PURCACHI

**Aprobado por:**
**PhD. Pablo Ulloa Purcachi**
**Responsable del Centro de Apoyo UNEMI en Madrid**

Firmado electrónicamente por:
EVELYN PAMELA FALCONI LOQUI

**Aprobado por:**
**Mgs. Evelyn Pamela Falconi Loqui**
**Directora de Sedes, Extensiones y Centros de Apoyo**

UNEMI
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

**Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2026-0574-MEM**

**Milagro, 30 de septiembre de 2026**

**PARA:** Sr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó
**Rector**

**ASUNTO:** Remisión de informe técnico de pertinencia para visita institucional al Centro de Apoyo UNEMI en Madrid

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. UNEMI-SEYCA-2026-0088-M, mediante el cual se solicita la participación de una delegación institucional en la agenda de trabajo prevista en el Centro de Apoyo UNEMI en Madrid, España, remito para su conocimiento y consideración el Informe Técnico de Pertinencia Nro. ITI-071-2026-TMNS-RRII.

Las actividades se desarrollarán del 1 al 7 de octubre de 2026 y comprenden reuniones de coordinación, análisis de oportunidades de cooperación académica e institucional, revisión de aspectos jurídicos y normativos, así como la definición de compromisos y acciones de seguimiento orientadas al fortalecimiento de la presencia institucional de la UNEMI en España.

En virtud de lo expuesto y con fundamento en las conclusiones y recomendaciones contenidas en el informe técnico adjunto, se solicita autorizar la participación de los servidores detallados en dicho instrumento y disponer la continuidad de las gestiones administrativas y de talento humano que correspondan.

Asimismo, de existir disponibilidad presupuestaria y previo cumplimiento de los procedimientos y controles institucionales aplicables, se solicita autorizar la adquisición de los pasajes aéreos internacionales mediante la modalidad de reembolso, a través de la compra directa por parte de los participantes, considerando itinerarios que permitan la ejecución integral de la agenda programada y un margen razonable para escalas y conexiones internacionales.

El expediente y la documentación de respaldo se encuentran disponibles en el siguiente enlace:

https://drive.google.com/drive/folders/1kFvmMkehXP0EMPrljqMtLhy8nGWc1tkY?usp=drive_link

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo
**DIRECTOR DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES**

Referencias:
- UNEMI-SEYCA-2026-0088-M

Copia:
Sra. Mgs. Evelyn Pamela Falconi Loqui
**Directora de Sedes, Extensiones y Centros de Apoyo**

Sr. Mgs. José Arturo Guevara Sandoya
**Director de Talento Humano**

UNEMI
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

**Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2026-0574-MEM**

**Milagro, 30 de septiembre de 2026**

tn

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
JAIME MARCELO
COELLO VIEJO



** Documento firmado electrónicamente por Quipux*

| | | |
|---|---|---|
| **Para:** | **Ph.D. Jorge Fabricio Guevara Viejó**<br>RECTOR<br><br>Mgs. José Arturo Guevara Sandoya<br>DIRECTOR DE TALENTO HUMANO | **Contenido**<br>1. Antecedentes<br>2. Motivación jurídica<br>3. Motivación técnica<br>4. Conclusiones<br>5. Recomendaciones<br>6. Anexos |
| **De:** | **Ing. Jaime Coello Viejó, Mgtr.**<br>DIRECTOR | |
| **Objeto:** | Emitir el informe técnico institucional de pertinencia y factibilidad de internacionalización y movilidad respecto a la participación del Mgs. Francisco Marcelo Alvarado Porras, Procurador, y del Mgs. Byron Fabricio Piedra Arévalo, Asesor de Rectorado, en la agenda de trabajo institucional del Centro de Apoyo UNEMI en Madrid, del 1 al 7 de octubre de 2026, en Madrid, España. | |

## 1. Antecedentes

Mediante Memorando Nro. UNEMI-SEYCA-2026-0079-MEM, de fecha 28 de septiembre de 2026, la Directora de Sedes, Extensiones y Centros de Apoyo solicitó considerar las previsiones necesarias para la participación del Mgs. Francisco Marcelo Alvarado Porras, Procurador, y del Mgs. Byron Fabricio Piedra Arévalo, Asesor de Rectorado, en la agenda institucional del Centro de Apoyo UNEMI en Madrid, España, del 1 al 7 de octubre de 2026.

La solicitud se enmarca en la Política de Internacionalización y Movilidad Académica de la UNEMI y en el artículo 30 del Instructivo para la Creación, Seguimiento y Evaluación de Sedes, Extensiones y Centros de Apoyo. Su propósito es fortalecer la gestión y operatividad del Centro de Apoyo, así como dar continuidad a las acciones de cooperación y relacionamiento interinstitucional de la Universidad en España.

La Agenda de Trabajo Institucional, debidamente suscrita, establece actividades del 1 al 7 de octubre de 2026 relacionadas con el análisis jurídico y estratégico de acciones con la Universidad Complutense de Madrid, la Universidad Nacional de Educación a Distancia y otros actores cooperantes; la identificación de oportunidades académicas y de investigación; y la definición de compromisos, responsables, resultados y mecanismos de seguimiento.

Posteriormente, mediante Memorando Nro. UNEMI-SEYCA-2026-0088-M, de fecha 30 de septiembre de 2026, la Directora de Sedes, Extensiones y Centros de Apoyo formalizó el requerimiento de movilidad saliente de la comisión institucional y remitió la documentación correspondiente para la continuidad del trámite. Los participantes propuestos son:

- Mgs. Francisco Marcelo Alvarado Porras - Procurador; y, Mgs. Byron Fabricio Piedra Arévalo - Asesor de Rectorado. Período de participación: del 1 al 7 de octubre de 2026, en Madrid, España.

## 2. Motivación Jurídica

Que, el artículo 350 de la Constitución de la República del Ecuador establece que el sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; y la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo.

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución, ejercida de manera solidaria y responsable.

Que, el artículo 18, literales c), e) y h), de la Ley Orgánica de Educación Superior contempla, dentro de la autonomía responsable de las universidades y escuelas politécnicas, la libertad para elaborar sus planes y programas de estudio, gestionar sus procesos internos y administrar sus recursos de acuerdo con los objetivos del régimen de desarrollo.

Que, el artículo 48 de la Ley Orgánica de Educación Superior determina que el Rector o la Rectora es la primera autoridad ejecutiva de la universidad o escuela politécnica pública o particular.

Que, el artículo 138 de la Ley Orgánica de Educación Superior dispone que las instituciones del Sistema de Educación Superior fomentarán las relaciones interinstitucionales nacionales e internacionales, a fin de facilitar la movilidad docente, estudiantil y de investigadores, así como la relación en el desarrollo de actividades académicas, culturales, de investigación y de vinculación con la sociedad.

Que, el artículo 3 del Reglamento de Régimen Académico contempla entre sus objetivos favorecer la movilidad nacional e internacional de profesores, investigadores y estudiantes, así como la internacionalización de la formación.

Que, el artículo 30 del Instructivo para la Creación, Seguimiento y Evaluación de Sedes, Extensiones y Centros de Apoyo constituye parte del marco institucional invocado para la planificación y ejecución de la agenda de trabajo en el Centro de Apoyo UNEMI en Madrid.

Que, el artículo 150 del Reglamento de la Estructura Organizacional por Procesos de la Universidad Estatal de Milagro establece como misión de la Dirección de Relaciones Interinstitucionales promover acercamientos e impulsar actividades interinstitucionales nacionales e internacionales que contribuyan al desarrollo académico y científico de la Universidad.

Que, entre las atribuciones y responsabilidades previstas en el artículo 152 del referido Reglamento constan planificar la internacionalización y movilidad institucional y definir estrategias ejecutivas para promover la presencia global de la UNEMI.

Que, el artículo 154 determina que la Gestión de Internacionalización y Movilidad es responsable de promover y gestionar los programas de internacionalización y movilidad de la comunidad universitaria, y contempla entre sus productos los informes de pertinencia de internacionalización y movilidad.

Que, las Políticas 1 y 3 de la Política de Internacionalización y Movilidad Académica de la UNEMI promueven la incorporación de la dimensión internacional en la cultura institucional, los vínculos de cooperación académica, el trabajo en redes, los proyectos de investigación y vinculación, y la participación de la comunidad universitaria en actividades internacionales.

En virtud de este marco jurídico e institucional, la agenda propuesta se relaciona con las competencias de gestión de centros de apoyo, cooperación interinstitucional, internacionalización, movilidad, asesoría jurídica, planificación y fortalecimiento de la presencia institucional de la UNEMI en el exterior.

## 3. Motivación Técnica

**Participación de la comisión institucional de la Universidad Estatal de Milagro en la agenda de trabajo del Centro de Apoyo UNEMI en Madrid, del 1 al 7 de octubre de 2026, en Madrid, España - Movilidad internacional saliente.**

### Contexto y justificación

El Centro de Apoyo UNEMI en Madrid constituye un espacio estratégico para la presencia institucional de la Universidad en España. La agenda permitirá analizar, desde los ámbitos jurídico y estratégico, las acciones previstas con instituciones cooperantes y fortalecer la coordinación necesaria para su ejecución conforme a los objetivos y la normativa institucional.

Las reuniones comprenden la revisión de oportunidades de cooperación con la Universidad Complutense de Madrid, la Universidad Nacional de Educación a Distancia y otros actores estratégicos; la identificación de iniciativas académicas, de investigación, formación, transferencia de conocimiento, movilidad e intercambio; y el análisis de los aspectos normativos aplicables.

La agenda también contempla el seguimiento de compromisos y la consolidación de acciones, responsables, resultados esperados y mecanismos de seguimiento, procurando su articulación con los ejes estratégicos de docencia, investigación, vinculación con la sociedad e internacionalización de la UNEMI.

### Justificación institucional de los participantes

La participación del Mgs. Francisco Marcelo Alvarado Porras es pertinente por su calidad de Procurador y por las responsabilidades de asesoría y patrocinio jurídico institucional. Su intervención permitirá revisar los aspectos

normativos aplicables, aportar criterios jurídicos para la definición de compromisos y contribuir a que las acciones de cooperación se desarrollen dentro del marco institucional vigente.

La participación del Mgs. Byron Fabricio Piedra Arévalo es pertinente por su calidad de Asesor de Rectorado y por su función de acompañamiento estratégico a la máxima autoridad. Su presencia favorecerá la articulación de las oportunidades identificadas con los objetivos institucionales, la coordinación de compromisos y el seguimiento de las acciones derivadas de la agenda.

**Pertinencia de los participantes propuestos**

**Mgs. Francisco Marcelo Alvarado Porras - Procurador**

Su participación es pertinente porque la agenda requiere analizar los aspectos jurídicos y normativos vinculados con la cooperación interinstitucional, los convenios vigentes y los compromisos que pudieran derivarse de las reuniones programadas.

**Mgs. Byron Fabricio Piedra Arévalo - Asesor de Rectorado**

Su participación es pertinente porque las actividades demandan articulación estratégica con el Rectorado, alineación con los objetivos institucionales y acompañamiento en la definición de responsables, resultados y mecanismos de seguimiento.

**Objetivo de la movilidad institucional**

Fortalecer la gestión y operatividad del Centro de Apoyo UNEMI en Madrid y consolidar la presencia institucional de la Universidad en España mediante el análisis jurídico y estratégico, la cooperación interinstitucional y la definición de acciones y compromisos de seguimiento.

**Participantes propuestos**

- Mgs. Francisco Marcelo Alvarado Porras - Procurador; y, Mgs. Byron Fabricio Piedra Arévalo - Asesor de Rectorado.

**Actividades previstas**

- Análisis jurídico y estratégico de las acciones previstas con instituciones cooperantes en España.
- Identificación de oportunidades de cooperación académica, investigación, formación y transferencia de conocimiento con la UCM, la UNED y otros actores estratégicos.
- Revisión de iniciativas de movilidad e intercambio de docentes y estudiantes en el marco de los convenios vigentes y la normativa institucional.
- Fortalecimiento de la presencia institucional y de la operatividad del Centro de Apoyo UNEMI en Madrid.
- Seguimiento de compromisos y definición de responsables, resultados esperados y mecanismos de seguimiento articulados con los ejes estratégicos de la UNEMI.

**Análisis de factibilidad y pertinencia**

**Pertinencia:**

La movilidad cuenta con respaldo documental suficiente para su valoración, al existir dos memorandos institucionales y una agenda suscrita que identifican a los participantes, el período, el lugar, las actividades y el propósito de la comisión.

La participación propuesta es técnica e institucionalmente pertinente porque las actividades se alinean con los objetivos de fortalecimiento del Centro de Apoyo, cooperación internacional, movilidad, investigación, vinculación y presencia global de la UNEMI, y guardan relación con las competencias del Procurador y del Asesor de Rectorado.

**Factibilidad:**

Desde el punto de vista técnico y operativo, la movilidad es factible al encontrarse definida del 1 al 7 de octubre de 2026, contar con una agenda diaria, dos participantes y un lugar de ejecución identificados, y disponer de objetivos institucionales concretos. No obstante, los documentos no determinan valores ni cobertura de gastos.

La adquisición de los pasajes aéreos podrá autorizarse bajo la modalidad de reembolso para su compra directa por los servidores comisionados, previa disponibilidad y certificación presupuestaria. El reembolso se sujetará a la normativa institucional vigente y a la presentación y verificación de los documentos de respaldo por las unidades competentes. Este criterio de pertinencia no constituye autorización de gasto.

## 4. Conclusiones

Con base en los antecedentes expuestos y el análisis jurídico y técnico desarrollado en el presente informe, se concluye que:

- La agenda de trabajo institucional en el Centro de Apoyo UNEMI en Madrid, prevista del 1 al 7 de octubre de 2026, constituye una acción técnica e institucionalmente pertinente para fortalecer su gestión, operatividad y articulación con la Universidad.
- Las actividades programadas guardan relación con los objetivos institucionales de internacionalización, cooperación, movilidad, investigación, formación, vinculación y consolidación de la presencia de la UNEMI en España.
- La participación del Mgs. Francisco Marcelo Alvarado Porras y del Mgs. Byron Fabricio Piedra Arévalo es pertinente conforme a sus cargos y al aporte jurídico y estratégico que pueden brindar en el análisis normativo, la articulación institucional y el seguimiento de las acciones previstas.
- La documentación establece participantes, fechas, lugar, actividades y propósito, pero no determina valores ni cobertura de gastos. La ejecución queda sujeta a las autorizaciones y verificaciones presupuestarias correspondientes, y los pasajes aéreos podrán adquirirse mediante reembolso, previa certificación presupuestaria y verificación de los documentos de respaldo.

Los participantes propuestos para esta movilidad internacional son:

- Mgs. Francisco Marcelo Alvarado Porras - Procurador; y, Mgs. Byron Fabricio Piedra Arévalo - Asesor de Rectorado.

## 5. Recomendaciones

Con base en lo detallado en el cuerpo del presente informe, sus conclusiones y la normativa relacionada, se recomienda:

- Autorizar, de estimarlo procedente, la participación del Mgs. Francisco Marcelo Alvarado Porras, Procurador, y del Mgs. Byron Fabricio Piedra Arévalo, Asesor de Rectorado, en la agenda de trabajo institucional del Centro de Apoyo UNEMI en Madrid, del 1 al 7 de octubre de 2026, en Madrid, España.
- Disponer la continuidad de las gestiones administrativas, financieras y de talento humano que correspondan, previa verificación de la disponibilidad y certificación presupuestaria, la documentación habilitante y el cumplimiento de la normativa institucional aplicable.
- Autorizar, de estimarlo procedente, la adquisición de los boletos aéreos por medio de reembolso a favor de los servidores participantes, considerando un rango de 24 a 48 horas para escalas y conexiones internacionales, siempre que existan recursos y certificación presupuestaria. El reembolso estará sujeto a la presentación y verificación de los documentos de respaldo, conforme a la normativa institucional aplicable.

## 6. Anexos

| No. | Nombre del documento | Fecha de generación | No. de páginas |
|---|---|---|---|
| 1 | Memorando Nro. UNEMI-SEYCA-2026-0079-MEM | 28/09/2026 | 1 |
| 2 | Agenda de Trabajo Institucional - Centro de Apoyo UNEMI en Madrid | 30/09/2026 | 1 |
| 3 | Memorando Nro. UNEMI-SEYCA-2026-0088-M | 30/09/2026 | 1 |

| Rol/Cargo | Firma |
|---|---|
| **Elaborado por:**<br><br>Lcda. Tatiana Naranjo Sigcho, Mgtr.<br>**Asistente Técnica de Internacionalización y Movilidad**<br>Dirección de Relaciones Interinstitucionales | Validar únicamente en FirmaEC.<br>Firmado electrónicamente por:<br>TATIANA MICHELLE NARANJO SIGCHO |
| **Revisado y aprobado por:**<br><br>Ing. Jaime Coello Viejó, Mgtr.<br>**Director**<br>Dirección de Relaciones Interinstitucionales | Validar únicamente en FirmaEC.<br>Firmado electrónicamente por:<br>JAIME MARCELO COELLO VIEJO |

UNEMI
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

# Hoja de Ruta

**Fecha y hora generación:** 2026-09-30 15:02:19 (GMT-5)

**Generado por:** Luz Narcisa Pino Navas

| Información del Documento | | | |
|---|---|---|---|
| **No. Documento:** | UNEMI-RR.II.-2026-0574-MEM | **Doc. Referencia:** | UNEMI-SEYCA-2026-0088-M |
| **De:** | Sr. Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo, Director de Relaciones Interinstitucionales, Universidad Estatal de Milagro | **Para:** | Sr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó, Rector, Universidad Estatal de Milagro |
| **Asunto:** | Remisión de informe técnico de pertinencia para visita institucional al Centro de Apoyo UNEMI en Madrid | **Descripción Anexos:** | -- |
| **Fecha Documento:** | 2026-09-30 (GMT-5) | **Fecha Registro:** | 2026-09-30 (GMT-5) |

**Ruta del documento**

| Área | De | Fecha/Hora | Acción | Para | No. Días |
|---|---|---|---|---|---|
| Dirección de Talento Humano | José Arturo Guevara Sandoya (UNEMI) | 2026-09-30 14:56:55 (GMT-5) | Reasignar | Luz Narcisa Pino Navas (UNEMI) | 0 |
| Rectorado | Jorge Fabricio Guevara Viejó (UNEMI) | 2026-09-30 13:24:40 (GMT-5) | Reasignar | José Arturo Guevara Sandoya (UNEMI) | 0 |
| Rectorado | Jorge Fabricio Guevara Viejó (UNEMI) | 2026-09-30 13:23:39 (GMT-5) | Recuperar Documento desde Reasignación | | 0 |
| Rectorado | Jorge Fabricio Guevara Viejó (UNEMI) | 2026-09-30 13:23:10 (GMT-5) | Reasignar | Miguel Javier Yuqui Ketil (UNEMI) | 0 |
| Dirección de Relaciones Interinstitucionales | Jaime Marcelo Coello Viejo (UNEMI) | 2026-09-30 13:06:15 (GMT-5) | Envío Electrónico del Documento | | 0 |
| Dirección de Relaciones Interinstitucionales | Jaime Marcelo Coello Viejo (UNEMI) | 2026-09-30 13:06:15 (GMT-5) | Firma Digital de Documento | | 0 |
| Dirección de Relaciones Interinstitucionales | Jaime Marcelo Coello Viejo (UNEMI) | 2026-09-30 13:05:48 (GMT-5) | Registro | Jorge Fabricio Guevara Viejó (UNEMI) | 0 |

UNEMI
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

**Memorando Nro. UNEMI-DTH-2026-1251-MEM**

**Milagro, 30 de septiembre de 2026**

**PARA:** Sr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó
**Rector**

**ASUNTO:** Pertinencia para la participación de Comisión Institucional, en la agenda de trabajo del Centro de Apoyo UNEMI en Madrid, del 01 al 07 de octubre de 2026, en Madrid, España. Movilidad, Internacional, Saliente.

De mi consideración:

En atención a la disposición de la Máxima Autoridad en reasignación al Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2026-0574-MEM se emite Informe Técnico No. ITI-UNEMI-DTH-AAAR-2026-038 relacionado a Pertinencia para la participación de Comisión Institucional, en la agenda de trabajo del Centro de Apoyo UNEMI en Madrid, del 01 al 07 de octubre de 2026, en Madrid, España. Movilidad, Internacional, Saliente.

Información que se encuentra en el siguiente enlace:

https://drive.google.com/drive/folders/1jEqAOEbHjaf1l2MMbmyp94hDTl9_t5Oh?usp=sharing

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

Mgs. José Arturo Guevara Sandoya
**DIRECTOR DE TALENTO HUMANO**

Referencias:
- UNEMI-RR.II.-2026-0574-MEM

Anexos:
- iti-unemi-dth-centro_de_apoyo-madrid-procurador_y_asesor_3-signed-signed.pdf

lp

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
JOSE ARTURO GUEVARA SANDOYA

| | | |
|---|---|---|
| Para: | PhD. FABRICIO GUEVARA VIEJÓ<br>**RECTOR** | Contenido<br>1. Antecedentes<br>2. Motivación jurídica<br>3. Motivación técnica<br>4. Conclusiones<br>5. Recomendaciones<br>6. Anexos |
| De: | ING. ARTURO GUEVARA SANDOYA<br>**DIRECTOR DE TALENTO HUMANO** | |
| Objeto: | Pertinencia para la participación de Comisión Institucional, en la agenda de trabajo del Centro de Apoyo UNEMI en Madrid, del 01 al 07 de octubre de 2026, en Madrid, España. Movilidad, Internacional, Saliente. | |

## 1. ANTECEDENTES:

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-SEYCA-2026-0088-M de fecha 30 de septiembre del 2026 suscrito por Mgs. Evelyn Pamela Falconi Loqui, Directora De Sedes, Extensiones Y Centros De Apoyo remite a Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó, Rector la Movilidad Saliente: Participación de comisión institucional de la UNEMI en Madrid - España, del 01 al 07 de octubre de 2026, que concluye:

- En este contexto, se ha planificado una agenda de trabajo en el Centro de Apoyo UNEMI en Madrid, orientada al desarrollo de gestiones estratégicas que contribuyan a garantizar su operatividad, consolidar su funcionamiento y fortalecer la presencia institucional de la Universidad en los ámbitos de docencia, investigación y vinculación.
- Para el cumplimiento de las actividades, se solicita la autorización para el desplazamiento de la siguiente comisión institucional, que llevará a cabo las gestiones programadas en la ciudad de Madrid en los días establecidos:
- Del 01 al 07 de octubre de 2026
  Mgs. Francisco Marcelo Alvarado Porras - Procurador
  Mgs. Byron Fabricio Piedra Arévalo - Asesor de Rectorado
- La participación de la comisión institucional constituye un factor estratégico para la consolidación del Centro de Apoyo UNEMI en Madrid - España, así como para el fortalecimiento de la proyección internacional de la Universidad, mediante el desarrollo de acciones que contribuyan a consolidar su presencia institucional y fortalecer su vinculación con la comunidad ecuatoriana residente en el exterior.

Se adjunta:

- Agenda de Trabajo Institucional del Centro de Apoyo UNEMI en Madrid.

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2026-0574-MEM de fecha 30 de septiembre del 2026 suscrito por Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo, Director De Relaciones Interinstitucionales remite a Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó, Rector la Remisión de informe técnico de pertinencia para visita institucional al Centro de Apoyo UNEMI en Madrid sustentado mediante Informe Técnico No. ITI Nro. 071-2026-TMNS-RRII, que concluye:

- La agenda de trabajo institucional en el Centro de Apoyo UNEMI en Madrid, prevista del 1 al 7 de octubre de 2026, constituye una acción técnica e institucionalmente pertinente para fortalecer su gestión, operatividad y articulación con la Universidad.
- Las actividades programadas guardan relación con los objetivos institucionales de internacionalización, cooperación, movilidad, investigación, formación, vinculación y consolidación de la presencia de la UNEMI en España.
- La participación del Mgs. Francisco Marcelo Alvarado Porras y del Mgs. Byron Fabricio Piedra Arévalo es pertinente conforme a sus cargos y al aporte jurídico y estratégico que pueden brindar en el análisis normativo, la articulación institucional y el seguimiento de las acciones previstas.

- La documentación establece participantes, fechas, lugar, actividades y propósito, pero no determina valores ni cobertura de gastos. La ejecución queda sujeta a las autorizaciones y verificaciones presupuestarias correspondientes, y los pasajes aéreos podrán adquirirse mediante reembolso, previa certificación presupuestaria y verificación de los documentos de respaldo.
- Los participantes propuestos para esta movilidad internacional son:
  Mgs. Francisco Marcelo Alvarado Porras - Procurador; y, Mgs. Byron Fabricio Piedra Arévalo - Asesor de Rectorado.

Que, mediante reasignación en Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2026-0574-MEM, la máxima autoridad remite al Director de Talento Humano, se dispone la emisión del informe técnico correspondiente.

## 2. MOTIVACIÓN JURÍDICA

**CONSTITUCIÓN DEL ECUADOR**
**SERVIDORAS Y SERVIDORES PÚBLICOS**

**Art. 230.-** En el ejercicio del servicio público se prohíbe, además de lo que determine la ley:
1. Desempeñar más de un cargo público simultáneamente a excepción de la docencia universitaria siempre que su horario lo permita.
2. El nepotismo.
3. Las acciones de discriminación de cualquier tipo.

**EDUCACION**

**Art. 350**.- El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo.

**Art. 351.-** El sistema de educación superior estará articulado al sistema nacional de educación y al Plan Nacional de Desarrollo; la ley establecerá los mecanismos de coordinación del sistema de educación superior con la Función Ejecutiva. Este sistema se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global.

**Art. 355.-** El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución.
Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable. Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte.
Sus recintos son inviolables, no podrán ser allanados sino en los casos y términos en que pueda serlo el domicilio de una persona. La garantía del orden interno será competencia y responsabilidad de sus autoridades. Cuando se necesite el resguardo de la fuerza pública, la máxima autoridad de la entidad solicitará la asistencia pertinente.
La autonomía no exime a las instituciones del sistema de ser fiscalizadas, de la responsabilidad social, rendición de cuentas y participación en la planificación nacional.

La Función Ejecutiva no podrá privar de sus rentas o asignaciones presupuestarias, o retardar las transferencias a ninguna institución del sistema, ni clausurarlas o reorganizarlas de forma total o parcial.

**LEY ORGANICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR.**

**Art. 6.- Derechos de los profesores o profesoras e investigadores o investigadoras. -** Son derechos de las y los profesores e investigadores de conformidad con la Constitución y esta Ley los siguientes:
c) Acceder a la carrera de profesor e investigador y a cargos directivos, que garantice estabilidad, promoción, movilidad y retiro, basados en el mérito académico, en la calidad de la enseñanza impartida, en la producción investigativa, en la creación artística y literaria, en el perfeccionamiento permanente, sin admitir discriminación de género, etnia, ni de ningún otro tipo; además a tener posibilidades de acciones afirmativas

**Art. 6.1.- Deberes de las y los profesores e investigadores:** Son deberes de las y los profesores e investigadores de conformidad con la Constitución y esta Ley los siguientes:
d) Mantener un proceso permanente de formación y capacitación para una constante actualización

**ART. 70**, **Régimen Laboral del Sistema de Educación Superior**. - El personal no académico de las instituciones de educación superior públicas y organismos del Sistema de Educación Superior son servidores públicos y su régimen laboral es el previsto en la Ley Orgánica del Servicio Público, de conformidad con las reglas generales. El personal no académico de las instituciones de educación superior particulares, se regirá por el Código del Trabajo.
Las y los profesores, técnicos docentes, investigadores, técnicos de laboratorio, ayudantes de docencia y demás denominaciones afines que se usan en las instituciones públicas de educación superior, son servidores públicos sujetos a un régimen propio que estará contemplado en el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, que fijará las normas que rijan el ingreso, promoción, estabilidad, evaluación, perfeccionamiento, escalas remunerativas, fortalecimiento institucional, jubilación y cesación.

**Art. 156.- Capacitación y perfeccionamiento permanente de los profesores o profesoras e investigadores o investigadoras. -** En el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior se garantizará para las universidades públicas su capacitación y perfeccionamiento permanentes. En los presupuestos de las instituciones del sistema de educación superior constarán de manera obligatoria partidas especiales destinadas a financiar planes de becas o ayudas económicas para especialización o capacitación y año sabático.

**Art. 157.- Facilidades para perfeccionamiento de los profesores o profesoras e investigadores o investigadoras. -** Si los profesores titulares agregados de las universidades públicas cursaren posgrados de doctorado, tendrán derecho a la respectiva licencia, según el caso, por el tiempo estricto de duración formal de los estudios. En el caso de no graduarse en dichos programas el profesor de las universidades públicas perderá su titularidad. Las instituciones de educación superior deberán destinar de su presupuesto un porcentaje para esta formación.

**MOVILIDAD, LICENCIAS Y COMISIONES DE SERVICIO**

**Artículo 100.- Derecho a la movilidad. -** A fin de garantizar la movilidad del personal académico, se podrán conceder licencias, comisiones de servicio y autorizar traspasos y traslados de puestos. ***En ejercicio de la autonomía responsable, el encargado para la concesión será el Rector y cuando sea por más de sesenta (60) días será el Órgano Colegiado Académico Superior, previa solicitud del personal académico e informe del Vicerrectorado Académico de Formación de Grado y la Dirección de Talento Humano.***

El tiempo de servicio y la evaluación integral del desempeño en la institución distinta a la de origen serán considerados a efectos de la promoción

**INSTRUCTIVO DE DELEGACION DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES PARA LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO**

**Artículo 6.- Funciones delegadas al Rector. -** Delegar las funciones y atribuciones conferidas al Órgano Colegiado Superior a favor del Rector, descritas a continuación:
a) Autorizar la suscripción y/o dejar sin efecto convenios interinstitucionales;
b) Autorizar y aprobar la movilidad nacional e internacional y el respectivo financiamiento de los rubros, inscripción, boletos, viáticos y subsistencia a favor de las autoridades, personal académico, estudiantes, personal administrativo y trabajadores, para realizar tareas oficiales o las que surjan por necesidades institucionales, conforme a las normativas legales y vigentes.

**INSTRUCTIVO PARA LA CREACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE SEDES, EXTENSIONES Y CENTROS DE APOYO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO**

**Artículo 1. - Objeto. -** El presente instrumento tiene por objeto determinar y operativizar los requisitos y requerimientos para la creación de Sedes, Extensiones y Centros de Apoyo, además de establecer un marco claro y detallado para el seguimiento y evaluación de sedes, extensiones y centros de apoyo de la institución para así lograr el correcto desenvolvimiento de las actividades que se realicen en los mismos. Además de establecer los deberes y responsabilidades de las partes involucradas.

**Artículo 30. - Espacios de los Centros de Apoyo. -** Los espacios donde funcionen los Centros de Apoyo nacionales e internacionales, podrán ser usados como oficina por parte de los Vicerrectores, Autoridades Académicas y Directores de las diferentes unidades académicas y/o administrativas, o demás servidores, previa disposición de la Máxima Autoridad Ejecutiva. Se deberá garantizar que los mismos puedan realizar todas sus funciones con normalidad.

## 3. MOTIVACIÓN TÉCNICA (ADMINISTRATIVA O ACADÉMICA)

La Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) es una Institución de educación superior que forma profesionales competentes con actitud proactiva y valores éticos, desarrolla investigación relevante y oferta servicios que demanda el sector externo, contribuyendo al desarrollo de la sociedad, enmarcados en actores claves de Milagro y su zona de influencia; con la finalidad de mejorar la productividad y calidad de vida, promover el desarrollo de ciudades inteligentes y competitivas, generando procesos innovadores, estimulando el trabajo en redes por parte de las universidades. En este contexto, y en busca de la excelencia académica y la internacionalización, la UNEMI cuenta con un Centro de Apoyo en Madrid, España y un Centro de Apoyo en New York, Estados Unidos, que fortalece la vinculación global y permite expandir su presencia y cooperación internacional, consolidando su compromiso con una educación de calidad sin fronteras.

La Internacionalización tiene por objeto aumentar la visibilidad nacional e internacional, mejorar la calidad académica y promover una cultura internacional con la finalidad de fortalecer la interacción de la comunidad universitaria en contextos internacionales e interculturales para el desarrollo de las actividades en el ámbito de la docencia, investigación, vinculación y gestión, tal como lo establece la Política 3 de las Políticas de Internacionalización de la Universidad Estatal de Milagro, aprobado mediante Resolución OCAS-SO-6-2019-N°4.

La Política N°10 de las Políticas de Internacionalización de la Universidad Estatal de Milagro, aprobado mediante Resolución OCAS-SO-6-2019-N°4, establece la movilidad internacional se realizará a través de:

1) Personal académico**:**
   a) estudios de posgrado;
   b) estancias de investigación;
   c) proyectos de vinculación;
   d) ponencias;
   e) entre otros.

La Internacionalización en las Instituciones de Educación Superior ha sido considerado de gran importancia para la planificación estratégica de las universidades que buscan continuamente la mejora de la calidad académica y promoción de una cultura internacional que permita alcanzar la excelencia académica por medio de la interacción y el desarrollo de actividades en ámbitos de docencia e investigación.

La participación del Mgs. Francisco Marcelo Alvarado Porras, en calidad de Procurador, resulta técnicamente pertinente y necesaria en el marco de las actividades previstas en el Centro de Apoyo UNEMI en Madrid, considerando las responsabilidades inherentes a la asesoría y patrocinio jurídico institucional. Su presencia permitirá brindar acompañamiento especializado en la revisión y análisis de los aspectos jurídicos, normativos y administrativos relacionados con las acciones de cooperación interinstitucional, convenios y compromisos que pudieran derivarse de la agenda de trabajo, contribuyendo a que las decisiones y acuerdos institucionales se desarrollen con observancia del marco jurídico aplicable y en concordancia con los intereses y competencias de la Universidad Estatal de Milagro. En este sentido, su participación permitirá fortalecer la seguridad jurídica de las actuaciones institucionales y facilitar la adecuada instrumentación de los compromisos que se generen durante las actividades desarrolladas en el Centro de Apoyo.

De igual manera, la participación del Mgs. Byron Fabricio Piedra Arévalo, en calidad de Asesor de Rectorado, resulta técnicamente pertinente por las funciones de acompañamiento estratégico y articulación que mantiene con la máxima autoridad institucional. Su presencia permitirá contribuir a la coordinación y seguimiento de las acciones, oportunidades y compromisos que se identifiquen durante la agenda de trabajo, procurando su alineación con los objetivos institucionales y las prioridades de la Universidad Estatal de Milagro. Asimismo, su intervención favorecerá la articulación entre las decisiones del Rectorado y las unidades responsables de ejecutar las acciones derivadas de la agenda, mediante la definición de responsables, resultados esperados y mecanismos de seguimiento, fortaleciendo así la gestión institucional y la consolidación de las actividades que se desarrollen en el Centro de Apoyo UNEMI en Madrid, en concordancia con lo previsto en el artículo 30 del Instructivo, garantizando que los servidores puedan desarrollar sus funciones con normalidad

En este contexto, se cumple con la pertinencia de la participación en el cumplimiento de la misión, la visión, políticas de internacionalización de la UNEMI; así también, los deberes y atribuciones del Departamento de Relaciones Institucionales que establece “Gestionar la movilidad nacional e internacional de docentes y estudiantes de la institución; y, Coordinar y participar en convenios interinstitucionales marcos y específicos; y, cartas de intención”, se sustenta mediante Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2026-0574-MEM

La designación en la participación de Comisión institucional, en la agenda de trabajo del Centro de Apoyo UNEMI en Madrid, del 01 al 07 de octubre de 2026, en Madrid, España. Movilidad, Internacional, Saliente, es:

| IDENTIFICACION | NOMBRES | DENOMINACIÓN PUESTO | UNIDAD ORGÁNICA |
|---|---|---|---|
| 0916691199 | FRANCISCO MARCELO ALVARADO PORRAS | PROCURADOR/A | PROCURADURÍA |
| 0910737022 | BYRON FABRICIO PIEDRA AREVALO | ASESOR 3 | RECTORADO |

De acuerdo a la agenda de trabajo suscrita por El Centro de Apoyo de UNEMI en Madrid, se estima realizar las siguientes actividades:

UNEMI Centro de Apoyo Madrid, España

**CENTRO DE APOYO UNEMI EN MADRID**
**AGENDA DE TRABAJO INSTITUCIONAL**

| Fecha | Actividad | Participante | Ubicación |
|---|---|---|---|
| 01/10/2026 | Reunión de trabajo con el Centro de Apoyo UNEMI Madrid para analizar, desde el ámbito jurídico y de asesoría institucional, las acciones previstas con la Universidad Complutense de Madrid (UCM), revisar los aspectos normativos aplicables e identificar oportunidades de cooperación académica y de investigación, en concordancia con los objetivos y metas institucionales de la UNEMI. | Mgs. Francisco Marcelo Alvarado Porras - Procurador<br>Mgs. Byron Fabricio Piedra Arevalo - Asesor de Rectorado | Centro de Apoyo Madrid |
| 02/10/2026 | Reunión de trabajo con el Centro de Apoyo UNEMI Madrid para identificar oportunidades de cooperación con instituciones en España, orientadas al desarrollo de proyectos académicos, investigación, formación y transferencia de conocimiento, considerando su articulación con los objetivos institucionales y los aspectos normativos correspondientes. | Mgs. Francisco Marcelo Alvarado Porras - Procurador<br>Mgs. Byron Fabricio Piedra Arevalo - Asesor de Rectorado | Centro de Apoyo Madrid |
| 03/10/2026 | Reunión de trabajo con el Centro de Apoyo UNEMI Madrid para identificar oportunidades de fortalecimiento en los ámbitos académico y de investigación, incluyendo acciones de movilidad, intercambio de docentes y estudiantes y desarrollo de iniciativas conjuntas en el marco de los convenios vigentes en España, conforme a la normativa institucional vigente. | Mgs. Francisco Marcelo Alvarado Porras - Procurador<br>Mgs. Byron Fabricio Piedra Arevalo - Asesor de Rectorado | Centro de Apoyo Madrid |
| 04/10/2026 | Reunión de trabajo con el Centro de Apoyo UNEMI Madrid para analizar acciones que contribuyan al fortalecimiento de la presencia institucional de la UNEMI en España, mediante la identificación de oportunidades de cooperación académica, investigación y transferencia de conocimiento, en concordancia con los objetivos institucionales y el marco normativo aplicable. | Mgs. Francisco Marcelo Alvarado Porras - Procurador<br>Mgs. Byron Fabricio Piedra Arevalo - Asesor de Rectorado | Centro de Apoyo Madrid |
| 05/10/2026 | Reunión de trabajo para revisar y coordinar acciones de cooperación interinstitucional con actores estratégicos en España, particularmente con la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), a fin de identificar oportunidades de trabajo conjunto y definir líneas de acción y compromisos para el último semestre de 2026, en concordancia con los objetivos institucionales de la UNEMI y la normativa vigente. | Mgs. Francisco Marcelo Alvarado Porras - Procurador<br>Mgs. Byron Fabricio Piedra Arevalo - Asesor de Rectorado | Centro de Apoyo Madrid |
| 06/10/2026 | Reunión de trabajo con el Centro de Apoyo UNEMI Madrid para dar seguimiento a los compromisos y oportunidades de cooperación identificados con la UCM, la UNED y otros actores estratégicos en España, con el propósito de fortalecer las relaciones interinstitucionales y coordinar futuras acciones conjuntas, considerando el marco normativo institucional aplicable. | Mgs. Francisco Marcelo Alvarado Porras - Procurador<br>Mgs. Byron Fabricio Piedra Arevalo - Asesor de Rectorado | Centro de Apoyo Madrid |
| 07/10/2026 | Reunión de trabajo con el Centro de Apoyo UNEMI Madrid para consolidar las acciones identificadas y establecer compromisos, responsables, resultados esperados y mecanismos de seguimiento, asegurando su articulación con los ejes estratégicos de la planificación institucional de la UNEMI en los ámbitos de docencia, investigación, vinculación con la sociedad e internacionalización, en observancia del marco normativo aplicable. | Mgs. Francisco Marcelo Alvarado Porras - Procurador<br>Mgs. Byron Fabricio Piedra Arevalo - Asesor de Rectorado | Centro de Apoyo Madrid |

Firmado electrónicamente por: GIA PAOLA ROBLES SACOTO
**Elaborado por:**
**Lcda. Gia Paola Robles Sacoto**
**Experta de Sedes, Extensiones y Centros de Apoyo Nacionales e Internacionales**

Firmado electrónicamente por: PABLO NAPOLEON ULLOA PURCACHI
**Aprobado por:**
**PhD. Pablo Ulloa Purcachi**
**Responsable del Centro de Apoyo UNEMI en Madrid**

Firmado electrónicamente por: EVELYN PAMELA FALCONI LOQUI
**Aprobado por:**
**Mgs. Evelyn Pamela Falconi Loqui**
**Directora de Sedes, Extensiones y Centros de Apoyo**

## 4. CONCLUSIONES:

Que, de acuerdo a lo tipificado en **Ley Orgánica del Servicio Público Art. 30 y Reglamento General LOSEP Art. 259, Instructivo para la Creación, Seguimiento y Evaluación De Sedes, Extensiones y Centros de Apoyo de la Universidad Estatal De Milagro Art. 30 , y** la Unidad Administrativa de Talento Humano considera factible el permiso de los profesionales: Mgs.Francisco Marcelo Alvarado Porras, Procurador, y del Mgs. Byron Fabricio Piedra Arévalo, Asesor 3 de Rectorado, para que participen:

- Comisión institucional, en la agenda de trabajo del Centro de Apoyo UNEMI en Madrid, del 01 al 07 de octubre de 2026, en Madrid, España. Movilidad, Internacional, Saliente.

Se informa que el requerimiento consta con los sustentos Memorando Nro. UNEMI-SEYCA-2026-0088-M, Agenda de trabajo de Centro de Apoyo UNEMI en Madrid, Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2026-0574-MEM, Informe Técnico No. ITI Nro. 071-2026-TMNS-RRII, hoja de Ruta Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2026-0574-MEM y el presente informe técnico de la Unidad de Talento Humano.

## 5. RECOMENDACIONES:

Que, de acuerdo a lo tipificado en el **Ley Orgánica del Servicio Público Art. 30 y Reglamento General LOSEP Art. 259, Instructivo para la Creación, Seguimiento y Evaluación De Sedes, Extensiones y Centros de Apoyo de la Universidad Estatal De Milagro Art. 30**, se continué con la legalización del trámite con relación a la participación de los profesionales: Mgs.Francisco Marcelo Alvarado Porras, Procurador, y del Mgs. Byron Fabricio Piedra Arévalo, Asesor 3 de Rectorado, para que participen:

- Comisión institucional, en la agenda de trabajo del Centro de Apoyo UNEMI en Madrid, del 01 al 07 de octubre de 2026, en Madrid, España. Movilidad, Internacional, Saliente.

Se recomienda autorizar que Mgs.Francisco Marcelo Alvarado Porras, Procurador, y del Mgs. Byron Fabricio Piedra Arévalo, Asesor 3, desarrollen de manera virtual, coordinada y oportuna las actividades inherentes a las funciones y competencias propias de sus respectivos cargos durante la comisión institucional de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI), en el marco de la Comisión institucional, en la agenda de trabajo del Centro de Apoyo UNEMI en Madrid, del 01 al 07 de octubre de 2026, en Madrid, España. Movilidad, Internacional, Saliente.

Lo anterior, con la finalidad de garantizar la continuidad, el cumplimiento eficiente y oportuno de las responsabilidades propias de sus cargos, así como de los objetivos institucionales previstos, asegurando la adecuada ejecución y seguimiento de los procesos, actividades y acciones institucionales que se desarrollen durante el período de la referida comisión.

**Disponer a la Dirección de Talento Humano**

- Ejecutar los actos administrativos correspondientes.

## 6. ANEXOS

| No. | Nombre del documento | Fecha de generación | # páginas |
|---|---|---|---|
| **1** | Memorando Nro. UNEMI-SEYCA-2026-0088-M<br>Agenda de Trabajo Centro de Apoyo Madrid | 30.09.2026<br>N/A | 1<br>1 |
| **2** | Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2026-0574-MEM<br>Informe Técnico No. ITI Nro. 071-2026-TMNS-RRII | 30.09.2026<br>30.09.2026 | 2<br>5 |
| **3** | Hoja de Ruta Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2026-0574-MEM | 30.09.2026 | 1 |

| Rol/Cargo | Firma |
|---|---|
| **Elaborado por:**<br>Ab.Anthoy Andrei Argudo Ramos, Mgs.<br>ASISTENTE TECNICO DE ASUNTOS LEGALES LABORALES | Validar únicamente en FirmaEC.<br>Firmado electrónicamente por:<br>ANTHONY ANDREI ARGUDO RAMOS |
| **Aprobado por:**<br>Ing. Arturo Guevara Sandoya, Mgs.<br>DIRECTOR DE TALENTO HUMANO | Validar únicamente en FirmaEC.<br>Firmado electrónicamente por:<br>JOSE ARTURO GUEVARA SANDOYA |

UNEMI
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

**Memorando Nro. UNEMI-R-2026-3210-MEM**

**Milagro, 30 de septiembre de 2026**

**PARA:** Sr. Mgs. José Arturo Guevara Sandoya
**Director de Talento Humano**

Sr. Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo
**Director de Relaciones Interinstitucionales**

Sra. Mgs. Gloria del Carmen García Zúñiga
**Directora Financiera**

Sra. Mgs. Evelyn Pamela Falconi Loqui
**Directora de Sedes, Extensiones y Centros de Apoyo**

**ASUNTO:** RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2026-Nro. 063 - Participación de Comisión Institucional, en la agenda de trabajo del Centro de Apoyo UNEMI en Madrid, del 01 al 07 de octubre de 2026, en Madrid, España. Movilidad, Internacional, Saliente.

De mi consideración:

En atención a Memorando Nro. UNEMI-DTH-2026-1251-MEM, suscrito por el Mgs. José Arturo Guevara Sandoya Director de Talento Humano, referente a la pertinencia de la ¨ *Participación de Comisión Institucional, en la agenda de trabajo del Centro de Apoyo UNEMI en Madrid, del 01 al 07 de octubre de 2026, en Madrid, España. Movilidad, Internacional, Saliente*¨; este Rectorado traslada la Resolución de Despacho-UNEMI-R-2026-Nro.063 para su respectivo cumplimiento.

Información que se encuentra en el siguiente enlace:

https://drive.google.com/drive/folders/1jEqAOEbHjaf1l2MMbmyp94hDTl9_t5Oh?usp=sharing

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó
**RECTOR**

Referencias:
- UNEMI-DTH-2026-1251-MEM

Anexos:
- iti-unemi-dth-centro_de_apoyo-madrid-procurador_y_asesor_3-signed-signed.pdf
- unemi-dth-2026-1251-mem.pdf

Copia:
Sr. Mgs. Henry Luis Peñaherrera Veloz
**Contador General**

Srta. Tlga. Luz Narcisa Pino Navas
**Asistente de Desarrollo y Fortalecimiento de Competencias**

Srta. Mgs. Tatiana Michelle Naranjo Sigcho
**Asistente Tecnico de Internacionalizacion y Movilidad**

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
JORGE FABRICIO GUEVARA VIEJO



* Documento firmado electrónicamente por Quipux

**RESOLUCIÓN DE DESPACHO**
**UNEMI-R-2026-No. 063**

**UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO**

**CONSIDERANDO:**

**Que,** el artículo 350 de la Constitución de la República establece que el sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista, la investigación científica y tecnológica, la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo;

**Que,** el artículo 351 de la Constitución de la República dispone que el sistema de educación superior se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad y autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global;

**Que,** el artículo 355 de la Constitución de la República reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios constitucionales, ejercida de manera solidaria y responsable;

**Que,** el artículo 230, numeral 1 de la Constitución de la República prohíbe desempeñar más de un cargo público simultáneamente, a excepción de la docencia universitaria siempre que su horario lo permita;

**Que,** el artículo 138 de la Ley Orgánica de Educación Superior establece que las instituciones del Sistema de Educación Superior fomentarán las relaciones interinstitucionales entre universidades, escuelas politécnicas e institutos superiores, tanto nacionales como internacionales, a fin de facilitar la movilidad docente, estudiantil y de investigadores;

**Que,** el artículo 100 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico de la Universidad Estatal de Milagro dispone que el encargado de conceder licencias y comisiones de servicio para garantizar la movilidad del personal académico será el Rector, y que cuando esta exceda los sesenta (60) días será competencia del Órgano Colegiado Superior, previa solicitud del personal académico e informe del Vicerrectorado Académico de Formación de Grado y de la Dirección de Talento Humano;

**Que,** el artículo 45 del Estatuto Orgánico establece que el Rector es la primera autoridad ejecutiva de la institución y ejerce su representación legal, judicial y extrajudicial;

**Que,** el artículo 47 del Estatuto Orgánico establece como atribuciones del Rector, entre otras: designar y disponer la subrogación o encargo de los directivos de los órganos asesores y de apoyo (numeral 11); autorizar gastos y pagos según los montos establecidos por la Ley (numeral 22); y conceder licencia por causa justa al personal académico, servidores administrativos y trabajadores hasta por sesenta (60) días (numeral 28);

**Que,** el Reglamento de la Estructura Organizacional por Procesos de la Universidad Estatal de Milagro, en sus artículos 52 a 55, establece que la Dirección de Talento Humano, con

línea de reporte al Rectorado, es responsable de las acciones de personal por licencias, comisiones y movimientos, así como de los documentos de concesión de permisos, licencias y/o comisiones; en sus artículos 83 a 88, que la Dirección Financiera es responsable de las certificaciones presupuestarias, los documentos de viáticos y los pagos institucionales; en sus artículos 144 a 147, que la Dirección de Relaciones Interinstitucionales, con línea de reporte al Rectorado, tiene como misión promover acercamientos e impulsar actividades interinstitucionales nacionales e internacionales, y entre sus atribuciones gestionar la movilidad nacional e internacional y coordinar convenios interinstitucionales; y en sus artículos 187 y 188, que la gestión de Sedes, Extensiones y Centros de Apoyo articula el seguimiento y evaluación de dichas unidades, con línea de reporte al Rectorado;

**Que,** los artículos 49 y 50 del Reglamento del Sistema de Administración de los Servidores Públicos de la Universidad Estatal de Milagro definen el viático y la subsistencia, y disponen que su forma de cálculo y demás consideraciones se sujetarán a las regulaciones contempladas en la LOSEP;

**Que,** el Instructivo de Delegación de Facultades y Atribuciones para la Gestión Institucional de la Universidad Estatal de Milagro, en su artículo 6, delega al Rector la función de autorizar y aprobar la movilidad nacional e internacional y el respectivo financiamiento de los rubros, inscripción, boletos, viáticos y subsistencia a favor de las autoridades, personal académico, estudiantes, personal administrativo y trabajadores, para realizar tareas oficiales o las que surjan por necesidades institucionales;

**Que,** el artículo 30 del Instructivo para la Creación, Seguimiento y Evaluación de Sedes, Extensiones y Centros de Apoyo de la Universidad Estatal de Milagro dispone que los espacios donde funcionen los Centros de Apoyo nacionales e internacionales podrán ser usados como oficina por parte de los Vicerrectores, Autoridades Académicas y Directores de las diferentes unidades académicas y/o administrativas, o demás servidores, previa disposición de la Máxima Autoridad Ejecutiva, debiendo garantizarse que puedan realizar todas sus funciones con normalidad;

**Que,** mediante Memorando Nro. UNEMI-SEYCA-2026-0079-MEM, de 28 de septiembre de 2026, la Directora de Sedes, Extensiones y Centros de Apoyo solicitó considerar las previsiones necesarias para la participación de la comisión institucional en la agenda del Centro de Apoyo UNEMI en Madrid; y, mediante Memorando Nro. UNEMI-SEYCA-2026-0088-M, de 30 de septiembre de 2026, solicitó autorizar el desplazamiento del Mgs. Francisco Marcelo Alvarado Porras, Procurador, y del Mgs. Byron Fabricio Piedra Arévalo, Asesor de Rectorado, a la ciudad de Madrid, España, del 1 al 7 de octubre de 2026, para ejecutar la Agenda de Trabajo Institucional del Centro de Apoyo UNEMI en Madrid, en el marco de la Política de Internacionalización y Movilidad Académica y del artículo 30 del Instructivo para la Creación, Seguimiento y Evaluación de Sedes, Extensiones y Centros de Apoyo;

**Que,** mediante Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2026-0574-MEM, de 30 de septiembre de 2026, la Dirección de Relaciones Interinstitucionales remitió el Informe Técnico Institucional Nro. ITI-071-2026-TMNS-RRII, que concluye la pertinencia técnica e institucional de la agenda y de la participación de los servidores, recomienda la adquisición de los boletos aéreos por medio de reembolso considerando un rango de 24 a 48 horas para escalas y conexiones internacionales, y advierte que su ejecución queda

sujeta a la disponibilidad y certificación presupuestaria y a los procedimientos administrativos, financieros y de talento humano aplicables;

**Que,** mediante Memorando Nro. UNEMI-DTH-2026-1251-MEM, de 30 de septiembre de 2026, en atención a la reasignación efectuada por la Máxima Autoridad, la Dirección de Talento Humano remitió el Informe Técnico Nro. ITI-UNEMI-DTH-AAAR-2026-038, que considera factible la participación de los servidores en la referida agenda y recomienda que las actividades inherentes a sus respectivos cargos se desarrollen de manera virtual, coordinada y oportuna durante la comisión;

**Que,** de conformidad con el artículo 47, numeral 28 del Estatuto Orgánico, la movilidad del Mgs. Francisco Marcelo Alvarado Porras y del Mgs. Byron Fabricio Piedra Arévalo, por un período que no excede los sesenta (60) días, es de competencia directa del Rector;

**Que,** por la proximidad de la fecha de inicio de la comisión, resulta necesario que los pasajes aéreos sean adquiridos directamente por los servidores comisionados bajo la modalidad de reembolso, sujeta a la certificación presupuestaria y a la verificación documental de la Dirección Financiera, conforme a la normativa vigente; y,

**Que,** es necesario expedir el acto administrativo que disponga la ejecución ordenada del trámite, con la determinación expresa de las unidades competentes;

En ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 45 y 47, numerales 11, 22 y 28 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro; el artículo 100 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico de la Universidad Estatal de Milagro; el artículo 6 del Instructivo de Delegación de Facultades y Atribuciones para la Gestión Institucional; y los artículos 52 a 55, 83 a 88, 144 a 147, 187 y 188 del Reglamento de la Estructura Organizacional por Procesos de la Universidad Estatal de Milagro,

**RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar la participación del Mgs. Francisco Marcelo Alvarado Porras, Procurador, y del Mgs. Byron Fabricio Piedra Arévalo, Asesor de Rectorado, en la Agenda de Trabajo Institucional del Centro de Apoyo UNEMI en Madrid, España, del 1 al 7 de octubre de 2026 (Movilidad Internacional Saliente), comprendiendo los tiempos de desplazamiento estrictamente necesarios, de conformidad con el Informe Técnico Institucional Nro. ITI-071-2026-TMNS-RRII, el Informe Técnico Nro. ITI-UNEMI-DTH-AAAR-2026-038 y los demás documentos que sustentan el expediente.

**Artículo 2.-** Disponer a la Dirección Financiera que, previa verificación de la disponibilidad y certificación presupuestaria, gestione los rubros que correspondan a favor de los servidores señalados en el artículo 1, incluidos los viáticos y, de ser procedente, el reembolso de los pasajes aéreos, conforme a la normativa institucional aplicable a la movilidad internacional.

**Artículo 3.-** Autorizar a la Dirección de Relaciones Interinstitucionales la gestión de adquisición de los boletos aéreos por medio de reembolso a favor de los servidores señalados en el artículo 1, considerando un rango de 24 a 48 horas para los tiempos de escala y conexiones internacionales, siempre que existan los recursos presupuestarios disponibles, conforme a la normativa institucional

aplicable. El reembolso estará sujeto a la presentación y verificación de los documentos de respaldo correspondientes.

**Artículo 4.-** Disponer a la Dirección de Talento Humano la ejecución de los actos administrativos correspondientes, incluyendo el registro de la comisión de servicios y la emisión de las respectivas acciones de personal a favor de los servidores señalados en el artículo 1.

**Artículo 5.-** Disponer que, durante el período de la comisión, el Mgs. Francisco Marcelo Alvarado Porras y el Mgs. Byron Fabricio Piedra Arévalo continúen ejerciendo las atribuciones y responsabilidades inherentes a sus respectivos cargos, atendiendo de manera coordinada y oportuna los requerimientos institucionales, incluida la revisión y suscripción de documentos a través de los sistemas y medios electrónicos habilitados, a fin de garantizar la continuidad de la gestión de la Procuraduría y del Rectorado, conforme a las recomendaciones del Informe Técnico Nro. ITI-UNEMI-DTH-AAAR-2026-038.

**Artículo 6.-** Notifíquese con el contenido de la presente Resolución a la Dirección de Relaciones Interinstitucionales, a la Dirección de Talento Humano, a la Dirección Financiera, a la Dirección de Sedes, Extensiones y Centros de Apoyo, a la Procuraduría, al Mgs. Francisco Marcelo Alvarado Porras y al Mgs. Byron Fabricio Piedra Arévalo, para los fines pertinentes.

Dado y firmado en Milagro, a los treinta (30) días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis.

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
JORGE FABRICIO GUEVARA VIEJO

**Ing. Jorge Fabricio Guevara Viejó, PhD.**
**Rector**
**Universidad Estatal de Milagro**

Gmail

Oc Tours Margarita <octours.milagro@gmail.com>

# TAP Order: MKX3K Información de itinerario no payment

1 mensaje

**no-reply@iag.cloud** <no-reply@iag.cloud>
Para: octours.milagro@gmail.com

30 de septiembre de 2026 a las 11:06



## INFORMACIÓN DE ITINERARIO

CÓDIGO DE RESERVA
**MKX3K**

**Fecha: 30-09-2026**

**BYRON FABRICIO PIEDRA AREVALO**
zochoa70@gmail.com
Número de teléfono:+593995720499
On Business: OB28559284

**Número de billete**
0752115797653

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Operado por Iberia | IB0132<br>**11h 5m** | Guayaquil<br>**GYE**<br>11:25<br>2026-10-01 | Madrid<br>**MAD**<br>05:30<br>2026-10-02<br>Terminal 4S | Clase<br>**Economy(H)** |
| Operado por Iberia | IB0131<br>**11h 50m** | Madrid<br>**MAD**<br>00:15<br>2026-10-07<br>Terminal 4S | Guayaquil<br>**GYE**<br>05:05<br>2026-10-07 | Clase<br>**Economy(M)** |

**FRANCISCO MARCELO ALVARADO PORRAS**
zochoa70@gmail.com
Número de teléfono:+593995720499
On Business: OB28559284

**Número de billete**
0752115797654

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Operado por Iberia | IB0132<br>**11h 5m** | Guayaquil<br>**GYE**<br>11:25<br>2026-10-01 | Madrid<br>**MAD**<br>05:30<br>2026-10-02<br>Terminal 4S | Clase<br>**Economy(H)** |
| Operado por Iberia | IB0131<br>**11h 50m** | Madrid<br>**MAD**<br>00:15<br>2026-10-07<br>Terminal 4S | Guayaquil<br>**GYE**<br>05:05<br>2026-10-07 | Clase<br>**Economy(M)** |

BAGGAGE ALLOWANCE

---

**0 Checked Baggage(s) GYE-MAD**

**0 Checked Baggage(s) MAD-GYE**

**PRE PLANILLA DE VALORES PARA CERTIFICACION PRESUPUESTARIA PARA VIATICOS Y MOVILIZACION**

**N° 131 2026**

**Traslado al territorio de** ESPAÑA **Fecha desde** 1/10/2026
**Coeficiente:** 1.66 **Fecha hasta** 7/10/2026

Milagro , 1 de octubre de 2026

**Cálculo de viaticos**

| Nombres y Apellidos | Cargo | Lugar | Valor | Coeficiente según país | Viatico diario | Nro. de días | Viaticos | Observacion |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Francisco Marcelo Alvarado Porras | Procurador | ESPAÑA | 185 | 1.66 | 307.1 | 4 | $ 1,228.40 | del 2 del 5 de octubre |
| Byron Fabricio Piedra Arévalo | Asesor | ESPAÑA | 185 | 1.66 | 307.1 | 4 | $ 1,228.40 | del 2 del 5 de octubre |
| TOTAL | | | | | | | $ 2,456.80 | |

**Cálculo de subsistencia**

| Nombres y Apellidos | Cargo | Lugar | Valor | Coeficiente según país | Viatico diario | Nro. de días | Viaticos | Observacion |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Francisco Marcelo Alvarado Porras | Procurador | ESPAÑA | 92.5 | 1.66 | 153.55 | 1 | $ 153.55 | 6 de octubre |
| Byron Fabricio Piedra Arévalo | Asesor | ESPAÑA | 92.5 | 1.66 | 153.55 | 1 | $ 153.55 | 6 de octubre |
| TOTAL | | | | | | | $ 307.10 | |

| Nombres y Apellidos | Cargo | Lugar | Viaticos y Subsistencias |
|---|---|---|---|
| Francisco Marcelo Alvarado Porras | Procurador | ESPAÑA | $ 1,381.95 |
| Byron Fabricio Piedra Arévalo | Asesor | ESPAÑA | $ 1,381.95 |
| **Total viaticos y subsistencias** | | | **$ 2,763.90** |

De conformidad al Memorando Nro. UNEMI-R-2026-3210-MEM y RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2026-Nro. 063, en el cual se autoriza la asignación de viáticos y subsistencia a favor del servidor: Procurador: Francisco Alvarado; Asesor: Byron Piedra, Participación de Comisión Institucional, en la agenda de trabajo del Centro de Apoyo UNEMI en Madrid, del 01 al 07 de octubre de 2026, en Madrid, España. Movilidad, Internacional, Saliente.

**ELABORADO POR:**

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
ARIEL ARGENIS CEDILLO ALVARADO

**Lic. Ariel Cedillo Alvarado, Mgs**
**Asistente tecnico de contabilidad institucional**

**APROBADO POR:**

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
HENRY LUIS PENAHERRERA VELOZ

**Ing. Henry Peñaherrera Veloz**
**Contador/a general**

IBERIA

oneworld

BN.145 0752115797654

# Tarjeta de embarque / *Boarding Card*

**CÓDIGO DE RESERVA /** *RESERVATION CODE*
MKX3K

## ALVARADOPORRAS/FRA

DE / *FROM*
Guayaquil (GYE)

A / *TO*
Madrid, Terminal 4S (MAD)

SALIDA / *DEPARTURE*
01 oct 11:25

LLEGADA / *ARRIVAL*
02 oct 05:30

HORA DE EMBARQUE / *BOARDING TIME*
10:45 Grupo 5

CIERRE PUERTAS *GATE CLOSES*
11:10

PUERTA / *GATE*
-

VUELO / *FLIGHT*
IB0132

Operado por / *Operated by*
IBERIA LINEAS AEREAS

ASIENTO / *SEAT*
35L

Turista

75 min. antes de la salida del vuelo cierran los mostradores de recogida de equipaje.

Localización: Consulta las pantallas informativas a su llegada al aeropuerto.

Por motivos de seguridad rogamos te presentes en el mostrador de Iberia para verificación de documentación.

Ubicación de tu equipaje de mano:

Equipaje de mano personal (40 x 30 x 15 cm)



Equipaje de hasta 10kg (56 x 40 x 25 cm)



Tu equipaje de mano no puede superar las medidas permitidas.

IBERIA

oneworld

BN.146 0752115797653

# Tarjeta de embarque / *Boarding Card*

**CÓDIGO DE RESERVA /** *RESERVATION CODE*
MKX3K

## PIEDRAAREVALO/BYRO

DE / *FROM*
Guayaquil (GYE)

A / *TO*
Madrid, Terminal 4S (MAD)

SALIDA / *DEPARTURE*
01 oct 11:25

LLEGADA / *ARRIVAL*
02 oct 05:30

HORA DE EMBARQUE / *BOARDING TIME*
10:45 Grupo 5

CIERRE PUERTAS *GATE CLOSES*
11:10

PUERTA / *GATE*
-

VUELO / *FLIGHT*
IB0132

Operado por / *Operated by*
IBERIA LINEAS AEREAS

ASIENTO / *SEAT*
35J

Turista

75 min. antes de la salida del vuelo cierran los mostradores de recogida de equipaje.

Localización: Consulta las pantallas informativas a su llegada al aeropuerto.

Por motivos de seguridad rogamos te presentes en el mostrador de Iberia para verificación de documentación.

Ubicación de tu equipaje de mano:







Tu equipaje de mano no puede superar las medidas permitidas.

## CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

| | | | |
|---|---|---|---|
| Institucion: | UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO | NO. CERTIFICACION | FECHA DE ELABORACIÓN |
| Unid. Ejecutora: | UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO | 450 | 01 / 10 / 26 |
| Unid. Desc: | | | |

| TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO | CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO |
|---|---|
| COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS | COMPROMISO NORMAL OTROS GASTOS |

CLASE DE REGISTRO: COM

CLASE DE GASTO: OGA

## CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

| PG | SP | PY | ACT | ITEM | UBG | FTE | ORG | N. Prest | DESCRIPCION | M O N T O |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 01 | 00 | 000 | 001 | 530304 | 0910 | 003 | 0000 | 0000 | Viaticos y Subsistencias en el Exterior | $2,763.90 |

**TOTAL PRESUPUESTARIO** **$2,763.90**

**TOTAL**

**SON:** DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES DOLARES CON 90/100 CENTAVOS

**DESCRIPCION:**

UNEMI-R-2026-3210-MEM y RESOLUCIÓN DE DESPACHO UNEMI-R-2026-No. 063: Por autorización de asignación de viáticos a los servidores de UNEMI por la participación en la Agenda de Trabajo Institucional del Centro de Apoyo UNEMI en Madrid, España, del 1 al 7 de octubre de 2026

### DATOS APROBACIÓN

| ESTADO | REGISTRADO: | APROBADO: |
|---|---|---|
| **APROBADO**<br>FECHA:<br>01/10/2026 | Validar únicamente en FirmaEC<br>Firmado electrónicamente por:<br>KATHERINE GABRIELA ZUMBA ALTAMIRANO | Validar únicamente en FirmaEC.<br>Firmado electrónicamente por:<br>GLORIA DEL CARMEN GARCIA ZUNIGA |
| | Funcionario Responsable | Director Financiero |

**SOLICITUD DE VIATICOS , PASAJES, AYUDAS ECONOMICAS Y GASTOS PARA MOVILIZACIÓN**

**Nº 139**-CONT-2026

**Unidad solicitante:**
(Facultad o Departamento)

| | | | |
|---|---|---|---|
| Viáticos | ( X ) | Movilización | ( ) |
| Pasaje aéreo | ( ) | Ayuda Económica | ( ) |
| Pasaje Terrestre | ( ) | Gastos Varios | ( ) |
| Inscripción | ( ) | para movilización de vehículo | |

**El objetivo de la comisión:**
De conformidad al Memorando Nro. UNEMI-R-2026-3210-MEM y RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2026-Nro. 063, en el cual se autoriza la asignación de viáticos y subsistencia a favor del servidor: Procurador: Francisco Alvarado; Asesor: Byron Piedra, Participación de Comisión Institucional, en la agenda de trabajo del Centro de Apoyo UNEMI en Madrid, del 01 al 07 de octubre de 2026, en Madrid, España. Movilidad, Internacional, Saliente.

La actividad durará 5 días responsabilizándome por recabar el informe de la actividad.
Del 1/10/2026 al 7/10/2026

**SECCIÓN CONTABILIDAD**

| | | | | | | LIQUIDACIÓN POR SUSTENTO / FACT | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Nº** | **NÓMINA** | **CARGO** | **V. CERTIF** | | **30% CONCEDIDO** | **70% VIATICO Y/O MOVILIZACIÓN** | **GASTOS VARIOS** | **VALOR A PAGAR** |
| 1 | Francisco Marcelo Alvarado Porras | Procurador | V. | $ 1,381.95 | $ - | $ - | $ - | $ 1,381.95 |
| 2 | Byron Fabricio Piedra Arévalo | Asesor | V. | $ 1,381.95 | $ - | $ - | $ - | $ 1,381.95 |
| | | | | **SUMAN** | $ - | $ - | $ - | $ 2,763.90 |

**OBSERVACIONES** Anticipo de viaticos del 2 de sept al 5 de octubre más 1S del 2026 a España-Madrid, según RESOLUCIÓN DE DESPACHO UNEMI-R-2026-No. 063

**CONTROL PRESUPUESTARIO**

| PRESUPUESTO | PARTIDA | |
|---|---|---|
| | | |
| | | |

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
ARIEL ARGENIS CEDILLO ALVARADO

Lic. Ariel Cedillo Alvarado
**Asistente tecnico de contabilidad institucional**

**Lugar y fecha de emisión:**
Milagro 1 de octubre de 2026

Autorizo lo solicitado en base a la información anterior

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
HENRY LUIS PEÑAHERRERA VELOZ

Ing. Henry Peñaherrera Veloz
**Contador/a general**

REPÚBLICA DEL ECUADOR

UNEMI
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Ministerio del Trabajo

## SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

| Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES | FECHA DE SOLICITUD (dd-mmm-aaaa) |
|---|---|
| 1 | 01 de Octubre de 2026 |

| VIÁTICOS | X | MOVILIZACIONES | | SUBSISTENCIAS | x | ALIMENTACIÓN | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|

### DATOS GENERALES

| APELLIDOS - NOMBRES DEL SERVIDOR | NÚMERO DE CÉDULA DE IDENTIDAD DEL SERVIDOR |
|---|---|
| BYRON FABRICIO PIEDRA AREVALO | 0917439655 |

| DENOMINACIÓN DEL PUESTO QUE OCUPA: | NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR | CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL |
|---|---|---|
| ASESOR 2 | RECTORADO | MILAGRO-GUAYAS |

| FECHA SALIDA (dd-mmm-aaaa) | HORA SALIDA (hh:mm) | FECHA LLEGADA (dd-mmm-aaaa) | HORA LLEGADA (hh:mm) |
|---|---|---|---|
| 01/10/2026 | 11:25 | 07/10/2026 | 5:05 |

SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES:

Mgs. Francisco Marcelo Alvarado Porras, Procurador, Mgs. Byron Fabricio Piedra Arévalo

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE

Agenda de Trabajo Institucional del Centro de Apoyo UNEMI en Madrid, España, del 1 al 7 de octubre de 2026 (Movilidad Internacional Saliente).

### TRANSPORTE

| TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros) | NOMBRE DE TRANSPORTE | RUTA | SALIDA | | LLEGADA | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | FECHA dd-mmm-aaaa | HORA hh:mm | FECHA dd-mmm-aaaa | HORA hh:mm |
| AEREO | IBERIA | GYE-MAD | 01/10/2026 | 11:25 | 02/10/2026 | 5:30 |
| AEREO | IBERIA | MAD-GYE | 07/10/2026 | 0:15 | 07/10/2026 | 5:05 |

### DATOS PARA TRANSFERENCIA

| NOMBRE DEL BANCO: | TIPO DE CUENTA: | No. DE CUENTA: |
|---|---|---|
| BANCO GUAYAQUIL | AHORRO | 11162295 |

| FIRMA DEL SERVIDOR SOLICITANTE | FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE |
|---|---|
| Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: BYRON FABRICIO PIEDRA AREVALO | Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: JORGE FABRICIO GUEVARA VIEJO |
| LDO. BYRON FABRICIO PIEDRA AREVALO<br>ASESOR 2 | DR. FABRICIO GUEVARA VIEJÓ<br>RECTOR |

**FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO**

Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: JORGE FABRICIO GUEVARA VIEJO

DR. FABRICIO GUEVARA VIEJÓ
RECTOR

**NOTAS**: - Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 72 horas de anticipación al cumplimiento de los servicios institucionales; salvo el caso de que por necesidades institucionales la Autoridad Nominadora autorice.

- De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubsistentes.

- El informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días de cumplido el servicio institucional.

- Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos excepcionales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su Delegado.

***UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO***

## *COMPROBANTES DE EGRESOS*

N.- ***181E 1143***

Valor $. **1,381.95**

***BENEFICIARIO:*** PIEDRA AREVALO BYRON FABRICIO

***RUC/CEDULA:*** 0917439655

De conformidad al Memorando Nro. UNEMI-R-2026-3210-MEM y RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2026-Nro. 063, en el cual se autoriza la asignación de viáticos y subsistencia a favor del servidor: Procurador: Francisco Alvarado; Asesor: Byron Piedra, Participación de Comisión Institucional, en la agenda de trabajo del Centro de Apoyo UNEMI en Madrid, del 01 al 07 de octubre de 2026, en Madrid, España. Movilidad, Internacional, Saliente.

***Doc. Fte:*** ***S/VIATIC # 139-CONT-2026***

***N. Rte,Fte.***

***LIQUIDACIÓN DEL DOCUMENTO.***

| | | |
|---|---|---|
| ***Valor de la fact/ Otro Doc.*** | $ | 1,381.95 |
| *TOTAL* | *$* | **1,381.95** |
| ***DEDUCCIONES*** | | |
| *Retenciones fuente:* | *$* | |
| *Retencion IVA* | *$* | |
| *Anticipos* | *$* | |
| ***TOTAL DEDUCCIONES*** | *$* | - |
| ***LIQUIDO A TRANSFERIR*** | $ | **1,381.95** |

***Fecha:*** Milagro 1 de octubre de 2026

SECUENCIAL DE PAGO N.-

Fecha de Transferencia / /

Elaborado Por:

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
ARIEL ARGENIS CEDILLO ALVARADO

***Lic. Ariel Cedillo Alvarado, Mgs***
***Asistente tecnico de contabilidad institucional***

Autorizado Por:

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
GLORIA DEL CARMEN GARCIA ZUNIGA

***Direccion Financiera***

***Observaciones:***

# COMPROBANTE DE DISTRIBUCIÓN INTERNA DE FONDOS

**Entidad:** 181-0000-0000 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

**Ejercicio:** 2026
**No. Fondo Global:** 192
**No. Formulario Interno:** 579
**Unidad Gastadora:** 002 - VIATICOS AL EXTERIOR

**RUC/CI Responsable:** 0917439655
**Nombre Responsable:** PIEDRA AREVALO BYRON FABRICIO
**Monto Fondo Global:** 1,381.95
**Monto Fondo Interno:** 1,381.95
**Estado:** APROBADO

| TESORERIA | |
|---|---|
| **Cta. Monetaria** | **Fecha de Pago** |
| | |
| **No. Transfer.** | **No. Pago CUR** |
| | |

**Clase de Fondo:** FAF - ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES

**Descripción:** BYRON PIEDRA, Asesor Rep. 730 S/V 139 CE 1143 Ant de viat a ESPAÑA-MADRID, del 2 al 5 de OCT más 1S, Participación en la agenda de trabajo del Centro de Apoyo UNEMI en Madrid. DESPACHO UNEMI-R-2026-No. 063

**No. de Solicitud:** UNEMI-R-2026-N
**No. de Doc. Aprobación:** UNEMI-R-2026-N
**No. de CUR Contable:** 126322556
**Fecha Solicitud:** 01/10/2026
**Fecha Aprobación:** 01/10/2026

| Clase de Fondo | Fuente | Clase de Registro | RUC/CI Responsable | No. CUR Contable | Pagado | Monto Aprobado |
|---|---|---|---|---|---|---|
| FAF | 003 | FRC | 0917439655 | 126322556 | NO | 1,381.95 |

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
ARIEL ARGENIS CEDILLO ALVARADO

**FIRMA RESPONSABLE**

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
HENRY LUIS PENAHERRERA VELOZ

**FIRMA AUTORIZACIÓN**

# COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

| | | |
|---|---|---|
| Institucion: | 181 | UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO |
| Unid. Ejecutora: | 0000 | |
| Unid. Desc: | 0000 | |

| | |
|---|---|
| No. Preliminar | 126322556 |
| No. CUR | 126322556 |
| No. Original | 126322556 |

FECHA DE ELABORACIÓN: 01 / 10 / 2026

| TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO | CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO | No. | CUR PRESUPUESTARIO |
|---|---|---|---|
| COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS | SOLICITUD DE CREACION DE FONDO | 18100000000000192000577 | |

**Area del Comprobante:** CONTABILIDAD

FECHA DE APROBACIÓN: 01 / 10 / 2026

**Tipo CUR:** FRC — Constitucion Automatica de Fondo , de la entidad :181 - 0 Clase de fondo: [FAF] - ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES No. de fondo : 192 No. de Entrada: 577

**Fuente Especifica**

**Beneficiario:** 0968533430001 — UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

## A F E C T A C I Ó N  C O N T A B L E

| No | CUENTA | SUB-1 | SUB-2 | AUX-1 | AUX-2 | AUX-3 | DESCRIPCIÓN DE CUENTAS | DEBE | HABER |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 112 | 15 | 1 | 18100000000 | 0917439655 | 192 | Anticipos de Viáticos Pasajes y Otros de Viaje Institucionales | 1,381.95 | 0.00 |
| 2 | 212 | 50 | 0 | 18100000000 | 0917439655 | 0 | Fondos a Otorgarse - Administración Pública Central | 0.00 | 1,381.95 |
| | | | | | | | **TOTAL COMPROBANTE ==>** | 1,381.95 | 1,381.95 |

**SON:** MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN DOLARES CON 95/100 CENTAVOS

**DESCRIPCION:** Constitucion Automatica de Fondo , de la entidad :181 - 0 Clase de fondo: [FAF] - ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES No. de fondo : 192 No. de Entrada: 577

## APROBADO

| DATOS REGISTRO | |
|---|---|
| USUARIO: | **ACEDILLOA** |
| FECHA: | **01/10/2026** |

| DATOS APROBACIÓN | |
|---|---|
| FIRMA ELECTRONICA: | **NVAYOLCKULRN 9GA** |
| USUARIO: | **ACEDILLOA** |
| FECHA: | **01/10/2026** |

| DATOS SOLICITUD PAGO | |
|---|---|
| FIRMA ELECTRONICA: | |
| USUARIO: | |
| FECHA: | |

| DATOS AUTORIDAD APR. | |
|---|---|
| USUARIO: | |
| FECHA: | |

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**ARIEL ARGENIS CEDILLO ALVARADO**
FIRMA

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**HENRY LUIS PENAHERRERA VELOZ**
FIRMA

# REPORTE DE PAGOS REALIZADOS

## DETALLE DE PAGOS

**Fecha impresión:** 28/10/2026
**Página:** 1 de 1
**Usuario:** KVELIZR
**Reporte:** R00822258.rdlc

**EJERCICIO:** 2026
**TIPO DE ENVIO:** SPI
**CODIGO ENTIDAD:** 181-0000-0000 **NOMBRE ENTIDAD:** UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

| FECHA DE BCE | No. CUR CONF / RCH. | No. de TRF. BCE | TIPO DE PAGO | RUC / CI. BENEFICIARIO | NOMBRE DEL BENEFICIARIO | TIPO DE CUENTA | No. DE CUENTA | BANCO | MONTO | ESTADO | RECLASIFICADO | No. CUR RECLASIFICACION | RECLAF. PAGADA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 08/10/2026 | 126322556 | 87390 | CONTABLE | 0917439655 | PIEDRA AREVALO BYRON FABR | AHORROS | 11162295 | BANCO DE GUAYAQUIL | 1,381.95 | CONFIRMADO | NO | | NO |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **TOTALES** | **No. CURs** | **1** | **MONTO CONFIRMADO** | **1,381.95** | | **0** | |

**0**

REPÚBLICA DEL ECUADOR

UNEMI
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Ministerio del Trabajo

## INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

| Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES | FECHA DE INFORME |
|---|---|
| UNEMI-BFPA-001-2026 | 12-10-2026 |

## DATOS GENERALES

| APELLIDOS - NOMBRES DEL SERVIDOR | NÚMERO DE CÉDULA DE IDENTIDAD DEL SERVIDOR |
|---|---|
| PIEDRA AREVALO BYRON FABRICIO | 0917439655 |

| DENOMINACIÓN DEL PUESTO QUE OCUPA: | NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR | CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL |
|---|---|---|
| ASESOR | RECTORADO | MADRID - ESPAÑA |

| FECHA SALIDA | HORA SALIDA | FECHA LLEGADA | HORA LLEGADA |
|---|---|---|---|
| 01/10/2026 | 11:25 | 07/10/2026 | 05:05 |

**SERVIDORES QUE INTEGRAN EL SERVICIO INSTITUCIONAL:**

- Mgs. Francisco Marcelo Alvarado Porras, Procurador
- Mgs. Byron Fabricio Piedra Arévalo, Asesor de Rectorado
- Mgs. Arturo Guevara Sandoya, Director de Talento Humano

**INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS**

FECHA DE LA COMISIÓN: Jueves 01 octubre de 2026 - miércoles 07 de octubre del 2026

**ANTECEDENTES:**

Mediante Memorando Nro. UNEMI-SEYCA-2026-0079-MEM, de fecha 28 de septiembre de 2026, la Mgs. Evelyn Pamela Falconi Loqui, Directora de Sedes, Extensiones y Centros de Apoyo, solicitó considerar las previsiones necesarias para la participación del Mgs. Francisco Marcelo Alvarado Porras, Procurador, y del Mgs. Byron Fabricio Piedra Arévalo, Asesor de Rectorado, en la agenda institucional del Centro de Apoyo UNEMI en Madrid, España, del 1 al 7 de octubre de 2026, con la finalidad de fortalecer la gestión, operatividad y presencia institucional de la Universidad en el exterior.

Mediante memorando Nro. UNEMI-SEYCA-2026-0088-M de fecha 30 de septiembre de 2026, la Mgs. Evelyn Pamela Falconi Loqui Directora de Sedes, Extensiones y Centros de Apoyo, solicitó a la máxima autoridad autorizar la movilidad internacional saliente del Mgs. Francisco Marcelo Alvarado Porras, Procurador, y del Mgs. Byron Fabricio Piedra Arévalo, Asesor de Rectorado, a la ciudad de Madrid, España, del 1 al 7 de octubre de 2026, para participar en la Agenda de Trabajo Institucional del Centro de Apoyo UNEMI en Madrid, en el marco de la Política de Internacionalización y Movilidad Académica de la UNEMI.

Mediante Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2026-0574-MEM, de fecha 30 de septiembre de 2026, el Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo, Director de Relaciones Interinstitucionales, remitió el Informe Técnico Institucional Nro. ITI-071-2026-TMNS-RRII, mediante el cual se determinó la pertinencia técnica e institucional de la participación de los servidores en la agenda de trabajo del Centro de Apoyo UNEMI en Madrid, considerando que las actividades programadas contribuirían al fortalecimiento de la cooperación académica, investigación, movilidad, vinculación y proyección internacional de la Universidad. Asimismo, se recomendó continuar con las gestiones administrativas correspondientes y, de existir disponibilidad presupuestaria, autorizar la adquisición de los pasajes aéreos mediante la modalidad de reembolso.

Mediante reasignación efectuada por la Máxima Autoridad Institucional, a través del Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2026-0574-MEM, de fecha 30 de septiembre de 2026, se dispuso a la Dirección de Talento Humano la elaboración del informe técnico correspondiente, a fin de determinar la factibilidad de la participación de los servidores institucionales en la referida movilidad internacional.

Mediante Memorando Nro. UNEMI-DTH-2026-1251-MEM, de fecha 30 de septiembre de 2026, el Mgs. José Arturo Guevara Sandoya, Director de Talento Humano, remitió el Informe Técnico Institucional Nro. ITI-UNEMI-DTH-AAAR-2026-038, mediante el cual se consideró factible la participación del Mgs. Francisco Marcelo Alvarado Porras, Procurador, y del Mgs. Byron Fabricio Piedra Arévalo, Asesor de Rectorado, en la Agenda de Trabajo Institucional del Centro de Apoyo UNEMI en Madrid, del 1 al 7 de octubre de 2026. Asimismo, se recomendó que, durante el período de movilidad internacional, los servidores continúen desarrollando las actividades inherentes a sus respectivos cargos de manera virtual, coordinada y oportuna, a fin de garantizar la continuidad de la gestión institucional.

Mediante Resolución de Despacho UNEMI-R-2026-Nro. 063, de fecha 30 de septiembre de 2026, el Rector de la Universidad Estatal de Milagro resolvió aprobar la participación del Mgs. Francisco Marcelo Alvarado Porras, Procurador, y del Mgs. Byron Fabricio Piedra Arévalo, Asesor de Rectorado, en la Agenda de Trabajo Institucional del Centro de Apoyo UNEMI en Madrid, España, del 1 al 7 de octubre de 2026, bajo la modalidad de Movilidad Internacional Saliente, comprendiendo los tiempos de desplazamiento estrictamente necesarios.

En la referida resolución, se dispuso a la Dirección Financiera gestionar los rubros correspondientes, incluidos los viáticos y, de ser procedente, el reembolso de los pasajes aéreos, previa verificación de la disponibilidad y certificación presupuestaria. Asimismo, se autorizó a la Dirección de Relaciones Interinstitucionales gestionar la adquisición de boletos aéreos mediante reembolso y se dispuso a la Dirección de Talento Humano ejecutar los actos administrativos correspondientes, incluyendo el registro de la comisión de servicios y la emisión de las respectivas acciones de personal.

**DESARROLLO DE LA COMISIÓN**

**1. ACTIVIDADES REALIZADAS**

**1 de octubre de 2026 (jueves)**

Traslado: Salida de Ecuador con destino a Madrid, España.
De conformidad con el itinerario aéreo, el 01 de octubre de 2026 se inició el desplazamiento desde Guayaquil hacia Madrid. El vuelo salió a las 11:25. Esta fecha correspondió al traslado internacional, por lo que no se realizaron actividades de la agenda de trabajo institucional.

**2 de octubre de 2026 (viernes)**

Actividad: Reunión de trabajo para analizar las acciones previstas con la Universidad Complutense de Madrid (UCM) y su articulación con los objetivos institucionales.
Se desarrolló una reunión de trabajo con el Centro de Apoyo UNEMI en Madrid para analizar las acciones previstas con la UCM. El análisis se centró en las oportunidades de cooperación académica y de investigación, así como en su correspondencia con los objetivos y metas institucionales de la UNEMI, con el propósito de orientar iniciativas conjuntas pertinentes para el fortalecimiento de la gestión universitaria.

**3 de octubre de 2026 (sabado)**

Actividad: Revisión de oportunidades para desarrollar proyectos académicos, investigación, formación y transferencia de conocimiento con instituciones cooperantes en España.
Durante esta jornada se revisaron, conjuntamente con el Centro de Apoyo UNEMI en Madrid, las oportunidades de colaboración con instituciones cooperantes en España. Se abordaron posibilidades para el desarrollo de proyectos académicos, actividades de investigación y formación, así como iniciativas de transferencia de conocimiento, considerando su aporte a las funciones sustantivas de la universidad.

**4 de octubre de 2026 (domingo)**

Actividad: Reunión de trabajo para identificar oportunidades de movilidad académica, intercambio y desarrollo de iniciativas conjuntas en el marco de los convenios vigentes.
Se analizaron oportunidades de fortalecimiento académico e investigativo mediante acciones de movilidad e intercambio de docentes y estudiantes. Asimismo, se revisaron posibilidades para desarrollar iniciativas conjuntas con instituciones de España, en el marco de los convenios vigentes, considerando su contribución a la cooperación y a la internacionalización institucional.

**5 de octubre de 2026 (lunes)**

Actividad: Revisión de acciones para fortalecer la presencia institucional de la UNEMI en España.
Se desarrolló una reunión de trabajo con el Centro de Apoyo UNEMI en Madrid para revisar acciones orientadas al fortalecimiento de la presencia institucional de la universidad en España. Se examinaron oportunidades académicas, científicas y de transferencia de conocimiento que pudieran contribuir a ampliar la cooperación institucional y a consolidar la proyección internacional de la UNEMI.

**6 de octubre de 2026 (martes)**

Actividad: Revisión y coordinación de acciones de cooperación interinstitucional con actores estratégicos en España, particularmente con la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED).
Durante la jornada se revisaron y coordinaron acciones de cooperación interinstitucional con actores estratégicos en España, con especial atención a las oportunidades de colaboración con la UNED. El trabajo se orientó a identificar posibilidades de cooperación y establecer líneas de acción y compromisos para el segundo semestre de 2026, en concordancia con las prioridades institucionales.

**7 de octubre de 2026 (miercoles)**

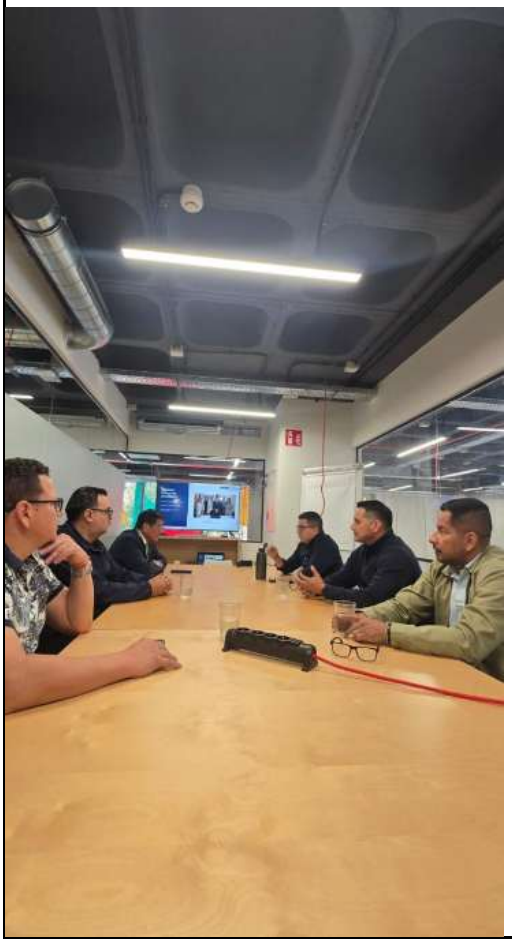
Traslado: Retorno a Ecuador y finalización de la comisión institucional.
El 7 de octubre de 2026 se efectuó el retorno desde Madrid hacia Guayaquil. Conforme al itinerario aéreo, el vuelo salió a las 00:15 y llegó a Ecuador a las 05:05. Esta fecha correspondió al viaje de retorno, por lo que no se realizaron actividades de la agenda de trabajo institucional.

## 2. CONCLUSIONES Y LOGROS ALCANZADOS

La comisión institucional permitió fortalecer la gestión y articulación del Centro de Apoyo UNEMI en Madrid, mediante el desarrollo de reuniones de trabajo orientadas al análisis de oportunidades de cooperación académica, investigación, formación y transferencia de conocimiento con instituciones de educación superior en España, particularmente con la Universidad Complutense de Madrid (UCM) y la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), en concordancia con los objetivos y la planificación estratégica de la Universidad Estatal de Milagro.

Durante el desarrollo de la agenda institucional se identificaron oportunidades de movilidad académica, intercambio de docentes y estudiantes, así como iniciativas de colaboración interinstitucional que contribuyen al fortalecimiento de la internacionalización de la UNEMI. Asimismo, se revisaron acciones de cooperación y mecanismos de seguimiento que permitirán orientar futuras gestiones, establecer líneas de trabajo conjuntas y dar continuidad a las iniciativas identificadas, conforme a las prioridades y necesidades institucionales.

## 3. FOTOGRAFÍAS










| ITINERARIO | SALIDA | LLEGADA | NOTA |
|---|---|---|---|
| FECHA | 01/10/2026 | 07/10/2026 | Estos datos se refieren al tiempo efectivamente utilizado en el cumplimiento del servicio institucional, desde la salida del lugar de residencia o trabajo habituales o del cumplimiento del servicio institucional según sea el caso, hasta la llegada de estos sitios |
| HORA | 11:25 | 05:05 | |

**TRANSPORTE**

| TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros) | NOMBRE DE TRANSPORTE | RUTA | SALIDA | | LLEGADA | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | FECHA dd-mm-aaaa | HORA hh:mm | FECHA dd-mm-aaaa | HORA hh:mm |
| Aéreo | IBERIA | GYE - MADRID | 01/ 10/ 2026 | 11:25 | 02 /10 /2026 | 05:30 |
| Aéreo | IBERIA | MADRID -GYE | 07/ 10 /2026 | 00:15 | 07/ 10 /2026 | 05:05 |

**OBSERVACIONES**

| FIRMA DEL SERVIDOR COMISIONADO | NOTA |
|---|---|
| BYRON FABRICIO PIEDRA AREVALO Firmado digitalmente por BYRON FABRICIO PIEDRA AREVALO Fecha: 2026.10.12 09:02:15 -05'00' | El presente informe deberá presentarse dentro del término de 4 días del cumplimiento de servicios institucionales, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores percibidos. Cuando el cumplimiento de servicios institucionales sea superior al número de días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su Delegado. |
| LDO. BYRON FABRICIO PIEDRA AREVALO<br>ASESOR | |

**FIRMAS DE APROBACIÓN**

| FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DEL SERVIDOR COMISIONADO | FIRMA DEL JEFE INMEDIATO DEL RESPONSABLE DE LA UNIDAD |
|---|---|
| Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: JORGE FABRICIO GUEVARA VIEJO | Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: JORGE FABRICIO GUEVARA VIEJO |
| ING. GUEVARA VIEJO JORGE FABRICIO, PHD.<br>RECTOR | ING. GUEVARA VIEJO JORGE FABRICIO, PHD.<br>RECTOR |

IBERIA

oneworld

BN.146 0752115797653

# Tarjeta de embarque / *Boarding Card*

**CÓDIGO DE RESERVA /** *RESERVATION CODE*
MKX3K

## PIEDRAAREVALO/BYRO

DE / *FROM*
Guayaquil (GYE)

A / *TO*
Madrid, Terminal 4S (MAD)

SALIDA / *DEPARTURE*
01 oct 11:25

LLEGADA / *ARRIVAL*
02 oct 05:30

HORA DE EMBARQUE / *BOARDING TIME*
10:45 Grupo 5

CIERRE PUERTAS *GATE CLOSES*
11:10

PUERTA / *GATE*
-

VUELO / *FLIGHT*
IB0132

Operado por / *Operated by*
IBERIA LINEAS AEREAS

ASIENTO / *SEAT*
35J

Turista

75 min. antes de la salida del vuelo cierran los mostradores de recogida de equipaje.

Localización: Consulta las pantallas informativas a su llegada al aeropuerto.

Por motivos de seguridad rogamos te presentes en el mostrador de Iberia para verificación de documentación.

Ubicación de tu equipaje de mano:







Tu equipaje de mano no puede superar las medidas permitidas.

IBERIA

oneworld

BN.217 0752115797653

# Tarjeta de embarque / *Boarding Card*

**CÓDIGO DE RESERVA /** *RESERVATION CODE*
MKX3K

## PIEDRAAREVALO/BYRO

DE / *FROM*
Madrid, Terminal 4S (MAD)

A / *TO*
Guayaquil (GYE)

SALIDA / *DEPARTURE*
07 oct 00:15

LLEGADA / *ARRIVAL*
07 oct 04:15

HORA DE EMBARQUE / *BOARDING TIME*
23:35 Grupo 5

CIERRE PUERTAS *GATE CLOSES*
00:00

PUERTA / *GATE*
S

VUELO / *FLIGHT*
IB0131

Operado por / *Operated by*
IBERIA LINEAS AEREAS

ASIENTO / *SEAT*
28G

Turista

55 min. antes de la salida del vuelo cierran los mostradores de recogida de equipaje.

Localización: Mostradores 810 al 819.

Ubicación de tu equipaje de mano:







Tu equipaje de mano no puede superar las medidas permitidas.

**SOLICITUD DE VIATICOS , PASAJES, AYUDAS ECONOMICAS Y GASTOS PARA MOVILIZACIÓN**

**Nº 139**-CONT-2026

**Unidad solicitante:**
(Facultad o Departamento)

| | | | |
|---|---|---|---|
| Viáticos | ( X ) | Movilización | ( ) |
| Pasaje aéreo | ( ) | Ayuda Económica | ( ) |
| Pasaje Terrestre | ( ) | Gastos Varios | ( ) |
| Inscripción | ( ) | para movilización de vehículo | |

**El objetivo de la comisión:**
De conformidad al Memorando Nro. UNEMI-R-2026-3210-MEM y RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2026-Nro. 063, en el cual se autoriza la asignación de viáticos y subsistencia a favor del servidor: Procurador: Francisco Alvarado; Asesor: Byron Piedra, Participación de Comisión Institucional, en la agenda de trabajo del Centro de Apoyo UNEMI en Madrid, del 01 al 07 de octubre de 2026, en Madrid, España. Movilidad, Internacional, Saliente.

La actividad durará 5 días responsabilizándome por recabar el informe de la actividad.
Del 1/10/2026 al 7/10/2026

**SECCIÓN CONTABILIDAD**

| | | | | | | LIQUIDACIÓN POR SUSTENTO / FACT | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Nº** | **NÓMINA** | **CARGO** | **V. CERTIF** | | **30% CONCEDIDO** | **70% VIATICO Y/O MOVILIZACIÓN** | **GASTOS VARIOS** | **VALOR A PAGAR** |
| 1 | Francisco Marcelo Alvarado Porras | Procurador | V. | $ 1,381.95 | $ - | $ - | $ - | $ 1,381.95 |
| 2 | Byron Fabricio Piedra Arévalo | Asesor | V. | $ 1,381.95 | $ - | $ - | $ - | $ 1,381.95 |
| | | | | **SUMAN** | $ - | $ - | $ - | $ 2,763.90 |

**OBSERVACIONES** Rendición de viaticos del 2 de sept al 5 de octubre más 1S del 2026 a España-Madrid, según RESOLUCIÓN DE DESPACHO UNEMI-R-2026-No. 063

**CONTROL PRESUPUESTARIO**

| PRESUPUESTO | PARTIDA | |
|---|---|---|
| | | |
| | | |

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
ARIEL ARGENIS CEDILLO ALVARADO

Lic. Ariel Cedillo Alvarado
**Asistente tecnico de contabilidad institucional**

**Lugar y fecha de emisión:**
Milagro 12 de octubre de 2026

Autorizo lo solicitado en base a la información anterior

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
HENRY LUIS PEÑAHERRERA VELOZ

Ing. Henry Peñaherrera Veloz
**Contador/a general**

## COMPROBANTE DE RENDICION DE FONDOS

**Entidad:** 181 - 0000 - 0000 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

**Ejercicio:** 2026
**No. Fondo Global:** 192
**No. Formulario Interno:** 579
**Unidad Gastadora:** 002 - VIATICOS AL EXTERIOR
**RUC/CI Responsable:** 0917439655
**Nombre Responsable:** PIEDRA AREVALO BYRON FABRICIO
**Monto Fondo Interno:** 1.381,95

| TESORERIA | |
|---|---|
| **Solicitud de Pago** | **Fecha de Pago** |
| | |

### RENDICION

**Monto Rendido:** 1.381,95
**Monto Líquido:** 1.381,95
**No. Entrada Rendición:** 591
**Clase de Fondo:** FAF-ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FIS
**Descripción:** BYRON PIEDRA, Asesor Rep. 730 S/V 139 CE 1143 Ant de viat a ESPAÑA-MADRID, del 2 al 5 de OCT más 1S, Participación en la agenda de trabajo del Centro de Apoyo UNEMI en Madrid. DESPACHO UNEMI-R-2026-No. 063
**Estado:** APROBADO

**No. Solicitud:** S/V 139 **Fecha Solicitud:** 21/10/2026
**No. Documento Aprobación:** S/V 139 **Fecha Aprobación:** 21/10/2026

| Clase de Fondo | Fuente | Clase de Registro | RUC/CI Responsable | No. CUR de Gastos | No. Consolidado | Monto Rendido | Monto Líquido |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| FAF | 003 | FRN | 0917439655 | 7208 | 7.208 | 1.381,95 | 1.381,95 |

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
ARIEL ARGENIS CEDILLO ALVARADO

FIRMA RESPONSABLE

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
HENRY LUIS PENAHERRERA VELOZ

FIRMA AUTORIZACION

# COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Institucion:** | 181 | **UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO** | Reporte | rptComprobanteGastos.rdlc | | | |
| **U. Ejecutora:** | 0000 | | Fecha Elaboración | | | No. CUR | No. Original |
| **Unid. Desc:** | 0000 | | 021 | 010 | 2026 | **7208** | **7208** |

| Tipo Documento Respaldo | Clase Documento | No. | No. Expediente |
|---|---|---|---|
| **COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS** | **RENDICION DE FONDOS SIN DETALLE DE FACTURAS** | **6** | **6604** |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **Clase de Registro:** | **REGULARIZACIÓN** | **Clase de Gasto:** | **OTROS GASTOS** | RPA RTO DEV | |
| **Banco:** | | **Cuenta Monetaria:** | **1121501 FTE 1 ANTICIPO VIATICOS CORRIENTES RECURSOS FISCALES** | | |
| **Comprobante** | **GASTOS** | **Numero Operación** | 0 | | |
| **Beneficiario:** | **0968533430001** | **UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO** | | | |

## AFECTACION PRESUPUESTARIA

| PG | SP | PY | ACT | ITEM | UBG | FTE | ORG | N. Prest | DESCRIPCION | M O N T O |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 01 | 00 | 000 | 001 | 530304 | 0910 | 003 | 0000 | 0000 | Viaticos y Subsistencias en el Exterior | 1,381.95 |

| | |
|---|---|
| **TOTAL PRESUPUESTARIO** | **1,381.95** |
| **IVA** | **0.00** |
| **SUB - TOTAL** | **1,381.95** |
| **RETENCIONES IVA** | **0.00** |
| **TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO** | **0.00** |
| **TOTAL A PAGAR** | **1,381.95** |

**SON:** MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN DOLARES CON 95/100 CENTAVOS

**DESCRIPCION:** Rendición de la Entidad:181-0-0 No de fondo: 192 No Entrada: 577

## DATOS APROBACIÓN

| ESTADO | REGISTRADO: | APROBADO: |
|---|---|---|
| **APROBADO**<br>FECHA:<br>21/10/2026 | Validar únicamente en FirmaEC.<br>Firmado electrónicamente por:<br>**ARIEL ARGENIS CEDILLO ALVARADO**<br>Funcionario Responsable | Validar únicamente en FirmaEC.<br>Firmado electrónicamente por:<br>**HENRY LUIS PENAHERRERA VELOZ**<br>Director Financiero |

# COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

| | | |
|---|---|---|
| **Institucion:** | 181 | **UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO** |
| **U. Ejecutora:** | 0000 | |
| **Unid. Desc:** | 0000 | |

| Reporte | rptComprobanteGastos.rdlc | |
|---|---|---|
| Fecha Elaboración | | |
| 021 | 010 | 2026 |

| No. CUR | No. Original |
|---|---|
| **7208** | **7208** |

| Tipo Documento Respaldo | Clase Documento | No. | No. Expediente |
|---|---|---|---|
| **COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS** | **RENDICION DE FONDOS SIN DETALLE DE FACTURAS** | **6** | **6604** |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **Clase de Registro:** | **REGULARIZACIÓN** | **Clase de Gasto:** | **OTROS GASTOS** | RPA RTO DEV | |
| **Banco:** | | **Cuenta Monetaria:** | **1121501 FTE 1 ANTICIPO VIATICOS CORRIENTES RECURSOS FISCALES** | | |
| **Comprobante** | **GASTOS** | **Numero Operación** | 0 | | |
| **Beneficiario:** | **0968533430001** | **UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO** | | | |

## D E D U C C I O N E S

## DATOS APROBACIÓN

| ESTADO | REGISTRADO: | APROBADO: |
|---|---|---|
| **APROBADO**<br>FECHA:<br>21/10/2026 | Validar únicamente en FirmaEC.<br>Firmado electrónicamente por:<br>**ARIEL ARGENIS CEDILLO ALVARADO**<br>Funcionario Responsable | Validar únicamente en FirmaEC.<br>Firmado electrónicamente por:<br>**HENRY LUIS PENAHERRERA VELOZ**<br>Director Financiero |